



**Análisis del desempeño de los Operadores de Comercio Exterior de América Latina en la adopción de prácticas alineadas a los diez principios del Pacto Global en el periodo 2019-2020.**

Portero Vallejo, Pamela Nicole y Sanabria Moya, Lisbeth Micaela

Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio

Carrera de Comercio Exterior

Trabajo de titulación, previo a la obtención del título de Licenciada en Comercio Exterior

Ing. Viteri Moya, Digna Marcela

10 de febrero del 2022



Proyecto\_de\_investigacion\_Portero\_Pamela\_Sanabria\_Micae...

Scanned on: 0:54 February 15, 2022 UTC

Revisado por: Ing. Marcela Viteri  
14 febrero 2022.

DIGNA MARCELA VITERI MOYA  
Firmado digitalmente por  
DIGNA MARCELA VITERI MOYA  
Fecha: 2022.02.14 22:28:55  
-05'00'



Overall Similarity Score



Results Found



Total Words in Text

Identical Words	822
Words with Minor Changes	0
Paraphrased Words	744
Ommited Words	1360



Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio

Carrera de Comercio Exterior

### Certificación

Certifico que el trabajo de titulación, “Análisis del desempeño de los Operadores de Comercio Exterior de América Latina en la adopción de prácticas alineadas a los diez principios del Pacto Global en el periodo 2019-2020” fue realizado por las señoritas Portero Vallejo Pamela Nicole y Sanabria Moya Lisbeth Micaela el cual ha sido revisado y analizado en su totalidad por la herramienta de verificación de similitud de contenido; por lo tanto cumple con los requisitos legales, teóricos, científicos, técnicos y metodológicos establecidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, razón por la cual me permito acreditar y autorizar para que lo sustenten públicamente.

Sangolquí, 10 de febrero del 2022

Firma:

DIGNA  
MARCELA  
VITERI MOYA

Firmado digitalmente por DIGNA MARCELA VITERI MOYA  
DN: CN=DIGNA MARCELA VITERI MOYA,  
OU=UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS,  
C=EC, EMAIL=DIGNA MARCELA VITERI MOYA@ESPE.EDU.EC,  
C=EC, SERIAL=2022-02-10 10:00:00  
Fecha: 2022.02.10 10:00:00  
Email: DIGNA MARCELA VITERI MOYA@ESPE.EDU.EC

Ing. Digna Marcela Viteri Moya, Mgs.

C.C. 1712655255



**ESPE**  
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio

Carrera de Comercio Exterior

**Responsabilidad de autoría**

Nosotras, **Portero Vallejo Pamela Nicole**, con cédula de ciudadanía n° 1719143214, y **Sanabria Moya Lisbeth Micaela**, con cédula de ciudadanía n° 1726622010, declaramos que el contenido, ideas y criterios del trabajo de titulación: **“Análisis del desempeño de los Operadores de Comercio Exterior de América Latina en la adopción de prácticas alineadas a los diez principios del Pacto Global en el periodo 2019-2020”** es de nuestra autoría y responsabilidad, cumpliendo con los requisitos legales, teóricos, científicos, técnicos y metodológicos establecidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, respetando los derechos intelectuales de terceros y referenciando las citas bibliográficas.

Sangolquí, 10 de febrero del 2022

Firmas:

Portero Vallejo Pamela Nicole

C.C. 1719143214

Sanabria Moya Lisbeth Micaela

C.C. 1726622010



Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio

Carrera de Comercio Exterior

**Autorización de publicación**

Nosotras, **Portero Vallejo Pamela Nicole**, con cédula de ciudadanía n° 1719143214, y **Sanabria Moya Lisbeth Micaela**, con cédula de ciudadanía n° 1726622010, autorizamos a la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE publicar el trabajo de titulación: “**Análisis del desempeño de los Operadores de Comercio Exterior de América Latina en la adopción de prácticas alineadas a los diez principios del Pacto Global en el periodo 2019-2020**” en el Repositorio Institucional, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra responsabilidad.

Sangolquí, 10 de febrero del 2022

Firmas:

Portero Vallejo Pamela Nicole

C.C. 1719143214

Sanabria Moya Lisbeth Micaela

C.C. 1726622010

### **Dedicatoria**

Este trabajo es dedicado primeramente a Dios y luego a mis padres que han estado apoyándome y han sido parte fundamental en mi vida; a mis hermanos, que son mi razón de ser y la base para estar en constante superación; a mis abuelitos que me han demostrado su preocupación; y finalmente, a mis abuelitas, que desde el cielo están orgullosas de mí.

**Portero Vallejo Pamela Nicole**

### **Dedicatoria**

A mis padres, quienes me han acompañado en este camino y han sido la luz que me ha guiado siempre. A mis hermanos, a mis abuelitos y a mi tía quienes me han alentado a seguir adelante y me han ayudado a superar cada obstáculo.

**Sanabria Moya Lisbeth Micaela**

### **Agradecimiento**

Agradezco a mis padres por todo el esfuerzo y confianza que han depositado en mí para que pueda culminar con mi carrera universitaria. A mis hermanos que con su apoyo y amor incondicional me han alentado a cumplir mis sueños y metas trazadas. A mi familia que durante todo este tiempo se han hecho presentes con palabras de ánimo y preocupación. A mi mejor amiga, por su cariño y apoyo incondicional.

Finalmente, agradezco de manera especial, a la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; a mi tutora, Ingeniera Marcela Viteri y a mi compañera de proyecto, Micaela, por compartir conocimientos, por contribuir a mi desarrollo profesional y por ser parte fundamental de la realización de este trabajo.

**Portero Vallejo Pamela Nicole**



### **Agradecimiento**

Agradezco a mis padres y familia, por todo su amor, esfuerzo y apoyo a lo largo de mi carrera, por enseñarme el valor de la perseverancia, por estar siempre presentes en cada paso y permitir que haga realidad mis sueños. A Sebastián por su amor y apoyo incondicional en todo mi proceso universitario.

A mi tutora, la Ingeniera Marcela Viteri, por su dedicación, paciencia y compromiso entregado en este estudio.

**Sanabria Moya Lisbeth Micaela**

## Índice de contenido

Dedicatoria .....	6
Dedicatoria .....	7
Agradecimiento .....	8
Agradecimiento .....	9
Índice de tablas.....	14
Índice de figuras.....	15
Resumen.....	17
Abstract .....	18
Capítulo I.....	19
Planteamiento del problema .....	19
Justificación .....	20
Objetivos de la investigación .....	21
Objetivo general .....	21
Objetivos específicos .....	21
Determinación de variables de investigación .....	22
Capítulo II.....	23
Marco teórico .....	23
Teoría de las tres dimensiones de desarrollo sostenible .....	23
Dimensión Económica.....	23
Dimensión Ambiental.....	25

	11
Dimensión Social.....	26
Iniciativas que promueven el desarrollo sostenible en relación a la RSE .....	28
Iniciativa de Reporte Global (GRI) .....	29
Norma ISO 26000.....	30
El Pacto Global de la Organización de las Naciones Unidas .....	31
Marco Referencial.....	36
Marco conceptual .....	40
Capítulo III.....	41
Diseño Metodológico.....	41
Objeto de estudio .....	41
Enfoque metodológico mixto.....	41
Tipo de investigación .....	42
Por su finalidad aplicada .....	42
Por las fuentes de información documental .....	43
Por el control de variables no experimental .....	43
Por el alcance descriptivo longitudinal .....	44
Variables de análisis.....	44
Instrumentos de recolección de datos.....	45
Procedimiento para la recolección de datos.....	50
Capítulo IV .....	52

	12
Resultados .....	52
Presencia del Pacto Global en América Latina y el Caribe.....	52
Presencia del Pacto Global en Ecuador .....	53
Sistemas y sectores del Pacto Global .....	53
Operadores de comercio exterior en los sectores y subsectores del Pacto Global .....	55
Forma de participación de los OCES adheridos.....	56
Área de derechos humanos .....	59
Principio 1: Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados internacionalmente.....	59
Principio 2: Asegurarse de no ser cómplices de abusos contra los derechos humanos. ....	63
Área de relaciones laborales.....	65
Principio 3: Defender la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.....	65
Principio 4: Apoyar la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio. ....	68
Principio 5: Apoyar la erradicación del trabajo infantil. ....	71
Principio 6: Apoyar la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación. ....	74
Área de medioambiente .....	78
Principio 7: Apoyar un enfoque de precaución ante los desafíos ambientales.....	78
Principio 8: Emprender iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental.....	80
Principio 9: Fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente. .....	84

Área de anticorrupción .....	86
Principio 10: Trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno. .....	86
Aplicación de los principios del Pacto Global por subsectores .....	90
Ecuador frente a América Latina en las áreas del Pacto Global .....	92
Progreso del cumplimiento de los diez principios del Pacto Global periodo 2019-2020 .....	94
Capítulo V .....	96
Conclusiones.....	96
Recomendaciones.....	101
Referencias .....	103

## Índice de tablas

<b>Tabla 1.</b> Declaraciones internacionales precedentes de los principios del Pacto Global .....	33
<b>Tabla 2.</b> Áreas y principios del Pacto Global .....	34
<b>Tabla 3.</b> División de prácticas por principios del Pacto Global .....	46
<b>Tabla 4.</b> Interpretación del nivel de desempeño .....	50
<b>Tabla 5.</b> Sectores y subsectores integrantes del Pacto Global .....	54
<b>Tabla 6.</b> OCES de análisis adheridos al Pacto Global, pertenecientes a países latinoamericanos .....	57

## Índice de figuras

<b>Figura 1.</b> Variables y dimensiones de análisis .....	22
<b>Figura 2.</b> Categorías y aspectos de la Guía de Reporte Global (GRI) .....	29
<b>Figura 3.</b> Participación empresarial por regiones .....	52
<b>Figura 4.</b> Desempeño de los OCES en la aplicación de prácticas alineadas al principio uno .....	59
<b>Figura 5.</b> Prácticas aplicadas por los OCES alineadas al principio uno .....	61
<b>Figura 6.</b> Desempeño de los OCES en la aplicación de prácticas alineadas al principio dos.....	63
<b>Figura 7.</b> Prácticas aplicadas por los OCES alineadas al principio dos .....	64
<b>Figura 8.</b> Desempeño de los OCES en la aplicación de prácticas alineadas al principio tres .....	66
<b>Figura 9.</b> Prácticas aplicadas por los OCES alineadas al principio tres .....	67
<b>Figura 10.</b> Desempeño de los OCES en la aplicación de prácticas alineadas al principio cuatro .....	69
<b>Figura 11.</b> Prácticas aplicadas por los OCES alineadas al principio cuatro .....	70
<b>Figura 12.</b> Desempeño de los OCES en la aplicación de prácticas alineadas al principio cinco .....	72
<b>Figura 13.</b> Prácticas aplicadas por los OCES alineadas al principio cinco .....	73
<b>Figura 14.</b> Desempeño de los OCES en la aplicación de prácticas alineadas al principio seis .....	75
<b>Figura 15.</b> Prácticas aplicadas por los OCES alineadas al principio seis.....	76
<b>Figura 16.</b> Desempeño de los OCES en la aplicación de prácticas alineadas al principio siete.....	78
<b>Figura 17.</b> Prácticas aplicadas por los OCES alineadas al principio siete .....	79
<b>Figura 18.</b> Desempeño de los OCES en la aplicación de prácticas alineadas al principio ocho .....	81
<b>Figura 19.</b> Prácticas aplicadas por los OCES alineadas al principio ocho .....	82
<b>Figura 20.</b> Desempeño de los OCES en la aplicación de prácticas alineadas al principio nueve .....	84
<b>Figura 21.</b> Prácticas aplicadas por los OCES alineadas al principio nueve .....	85
<b>Figura 22.</b> Desempeño de los OCES en la aplicación de prácticas alineadas al principio diez .....	87

<b>Figura 23.</b> Prácticas aplicadas por los OCES alineadas al principio diez .....	88
<b>Figura 24.</b> Aplicación de los diez principios del Pacto Global por subsectores .....	90
<b>Figura 25.</b> Cumplimiento de las áreas del Pacto Global de Ecuador frente a América Latina .....	92
<b>Figura 26.</b> Cumplimiento de los diez principios del Pacto Global por parte de los OCES en los años 2019 y 2020 .....	94



## Resumen

Los operadores de comercio exterior de la región latinoamericana no son ajenos a las problemáticas relacionadas con la desigualdad intergeneracional social, el consumo de recursos medioambientales y del acelerado desarrollo y crecimiento económico, sin embargo, se desconocen las acciones aplicadas en sus operaciones con respecto a los principios establecidos por la iniciativa promotora de responsabilidad social corporativa y desarrollo sostenible de la ONU, Pacto Global. El presente estudio tiene por objetivo analizar el desempeño de los operadores de comercio exterior de América Latina en la adopción de prácticas alineadas a los diez principios del Pacto Global en el periodo 2019-2020, sustentándose en la Teoría del Desarrollo Sostenible, a través de su dimensión social, económica y ambiental. La investigación tiene un enfoque mixto, es de tipo no experimental, se caracteriza por un alcance descriptivo longitudinal, y es un estudio teórico documental. Para la recolección de datos y medición del desempeño, se utilizó la herramienta metodológica de evaluación empresarial propuesta por el Pacto Global aplicada a los informes de progreso de diez empresas. El estudio se enfocó en descripción de las prácticas y estrategias sostenibles más y menos ejecutadas por los operadores dentro de las áreas de derechos humanos, relaciones laborales, medioambiente y anticorrupción. Finalmente, se presentan los resultados más relevantes obtenidos de la investigación y sus respectivas recomendaciones.

### Palabras clave:

- **PACTO GLOBAL**
- **DESEMPEÑO**
- **OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR**
- **PRÁCTICAS SOSTENIBLES**

### **Abstract**

Foreign trade operators in the Latin American region are not unaware of the problems related to social intergenerational inequality, consumption of environmental resources and accelerated economic growth and development, but the actions applied in their operations with respect to the principles established by the UN's initiative to promote corporate social responsibility and sustainable development, Global Compact, are unknown. This study aims to analyze the performance of Latin American foreign trade operators in the adoption of practices aligned with the ten principles of the Global Compact in the period 2019-2020, based on the Theory of Sustainable Development, through its social, economic and environmental dimensions. The research has a mixed approach, is non-experimental, is characterized by a longitudinal descriptive scope, and is a documentary-theoretical study. For data collection and performance measurement, the methodological tool for business evaluation proposed by the Global Compact was used, applied to the progress reports of ten companies. The study focused on describing the most and least sustainable practices and strategies implemented by operators in the areas of human rights, labor relations, environment and anti-corruption. Finally, the most relevant results obtained from the research and their respective recommendations are presented.

#### **Key words:**

- **GLOBAL PACT**
- **PERFORMANCE**
- **FOREIGN TRADE OPERATORS**
- **SUSTAINABLE PRACTICES**

## Capítulo I

### Planteamiento del problema

Las relaciones comerciales y las normas que las rigen constituyen una fuerza significativa de cambios económicos, ambientales y sociales. El comercio internacional se está convirtiendo en un generador de desarrollo económico cada vez más importante (Arroyo Prado, 2016). Sin embargo, trae consigo desigualdades provocadas por el sistema económico neoliberal y de la concordancia de su manejo sobre una atmósfera mundial, plasmadas en un sistema de desarrollo económico practicado durante las últimas décadas, induciendo a una sucesión de consecuencias negativas sobre el planeta y sus habitantes (Rubio Ardanaz & Akizu Aizpiri, 2011).

El crecimiento acelerado de las economías de países desarrollados y en vías de desarrollo ha dejado en evidencia problemas graves en la sociedad y el medio ambiente. En consecuencia y como medida para contrarrestar las problemáticas existentes que avanzan rápidamente, se han creado iniciativas como: La Agenda 2030 de la ONU, UNAI ASPIRE Corea y Pacto Global, este último es una iniciativa que fomenta la responsabilidad del sector privado, sector público y sociedad civil alineando sus estrategias y operaciones con diez principios universalmente aceptados en cuatro campos: Derechos Humanos, Estándares Laborales, Medio Ambiente y Lucha Contra la Corrupción, así como su aporte a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de ser posible (Pacto Global Argentina, 2004).

Para el presente análisis, se tomará en cuenta al sector privado, el cual no es ajeno a las problemáticas sociales y ambientales derivadas de la expansión del intercambio comercial internacional; específicamente a los operadores de comercio exterior (OCES) en América Latina que forman parte de los eslabones fundamentales del comercio internacional, aquellos que permiten que el proceso de intercambio sea una realidad como empresas exportadoras e importadoras, operadores logísticos y de transporte, operadores portuarios, agencias de aduana y demás organizaciones que brindan servicios de

apoyo dentro del comercio, mismas que actúan de forma voluntaria como agentes primordiales para el desarrollo sostenible, implementando los diez principios del Pacto Global, enfocados en la innovación, en la generación de nuevos modelos de negocios inclusivos y sostenibles en aspectos económicos, sociales y ambientales (Centro Regional y el Centro IDEARSE, 2010).

Por lo tanto, es fundamental conocer si los operadores de comercio exterior en Latinoamérica, alinean sus objetivos y acciones al cumplimiento de los diez principios del Pacto Global, conocer las prácticas implementadas en materia de responsabilidad social empresarial y analizar su nivel de desempeño, identificando los principios más aplicados, la participación subsectorial y el cumplimiento de las áreas de Ecuador frente a los demás países de América Latina, de esta forma entender la importancia de la alineación de sus estrategias corporativas con los diez principios de esta iniciativa, como instrumento regulatorio y como un código de vinculación contractual y no ser simplemente una propuesta voluntaria en base a la promoción del desarrollo sostenible para una buena convivencia corporativa.

### **Justificación**

Las empresas privadas que realizan actividades en las diferentes etapas del proceso de comercio internacional como son los operadores de comercio exterior en Ecuador y América Latina generan impactos económicos, sociales y ambientales, por consiguiente, están vinculadas con los cuatro ejes del Pacto Global. Sin embargo, a nivel regional y nacional se desconoce el nivel de desempeño de este tipo de empresas en relación al cumplimiento de dichos principios de la iniciativa mundial de la ONU.

En relación a la problemática expuesta, la investigación busca evidenciar el nivel de cumplimiento de los diez principios del Pacto Global, además de describir las estrategias implementadas por los operadores objeto de estudio, en beneficio del desarrollo sostenible; así como dar a conocer los

objetivos y fundamentos de dicha iniciativa al sector público y privado, y a la sociedad civil, en especial a aquella población que no está familiarizada con la temática en cuestión.

Al mismo tiempo, en el aspecto disciplinario la investigación pretende contribuir a otros estudios que se realizan a nivel nacional y regional, mismos que comprenden diferentes enfoques en el estudio del desarrollo sostenible, ampliando el conocimiento del tema y dirigiendo a diferentes grupos sociales a entender la importancia de adherirse a esta iniciativa mundial e implementar buenas prácticas enfocadas hacia la sostenibilidad.

Para finalizar, con los resultados de la presente investigación, se aspira lograr una concientización de las empresas ecuatorianas y de América Latina acerca de la trascendencia de la sostenibilidad empresarial, además de exponer las estrategias y acciones implementadas por los OCES, para que se pueda observar aquellas más y menos priorizadas.

## **Objetivos de la investigación**

### ***Objetivo general***

- Analizar el desempeño de los operadores de comercio exterior de América Latina en la aplicación de los diez principios del Pacto Global.

### ***Objetivos específicos***

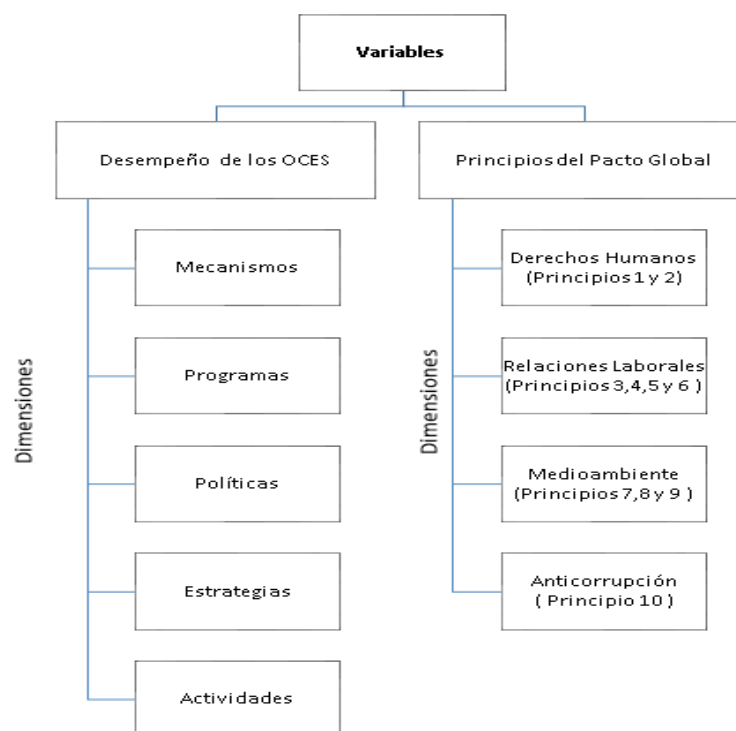
- Medir el nivel de desempeño de los operadores de comercio exterior de América Latina en relación a la aplicación de prácticas alineadas a los diez principios del Pacto Global.
- Describir las prácticas aplicadas de los operadores de comercio exterior de América Latina en relación a cada principio del Pacto Global.
- Identificar la participación subsectorial y el porcentaje de aplicación de las áreas que comprenden los diez principios del Pacto Global entre operadores de comercio exterior de Ecuador y América Latina.

## Determinación de variables de investigación

Las variables se determinaron luego de la investigación bibliográfica respectiva, una de las variables de investigación es el desempeño de los OCES de América Latina y por otra parte los principios del Pacto Global aplicados por estas empresas, mismos que pueden ser evidenciados en los comunicados de progreso (COPS) de cada entidad. Con el fin de determinar el nivel de desempeño de los OCES se analizaron las diferentes actividades desarrolladas por las empresas en base a indicadores que serán detallados en el marco metodológico.

**Figura 1**

*Variables y dimensiones de análisis*



## Capítulo II

### Marco teórico

El Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, titulado Nuestro Futuro Común (1987) define al desarrollo sostenible como “las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades” (p.59).

El informe Nuestro Futuro Común proporciona un enfoque potencial en una nueva etapa de crecimiento económico que debe cimentarse en políticas que sustenten y profundicen el pilar de recursos del medio ambiente (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948).

#### **Teoría de las tres dimensiones de desarrollo sostenible**

Para abordar el desarrollo sostenible se establece la teoría de las tres dimensiones, la cual integra cuestiones de ámbito social, ambiental y económico con el fin de reducir el impacto causado por operaciones comerciales internacionales, para un completo análisis de sostenibilidad. Bajo esta premisa los operadores de comercio exterior se vinculan estrechamente con las tres dimensiones que comprende la presente teoría.

En este contexto, múltiples intérpretes de desarrollo sostenible convienen en que, para alcanzar tal desarrollo, las normativas y estrategias planteadas para conseguir un crecimiento económico por parte de las organizaciones deben estar direccionadas a preservar el medio ambiente y ser socialmente equitativas (Artaz, 2002).

#### ***Dimensión Económica***

El desarrollo económico basado en una economía clásica se ha focalizado en la productividad y en generar recursos para que satisfagan las necesidades de la sociedad mediante la obtención de un

beneficio individual. Sin embargo, se ha visto envuelto en críticas al no considerar el valor de los recursos y servicios naturales como un costo que sea empleado en el proceso productivo de las empresas, razón por la cual estos costos no constan en cálculos de la economía (Riestra, 2018).

La sostenibilidad vista desde una perspectiva económica involucra generar un valor adicional a los socios y propietarios de las empresas satisfaciendo sus intereses y destinando los recursos capitales de manera adecuada; por otro lado, a los consumidores, contemplando y atendiendo sus demandas dentro de un mercado competitivo que entregue bienes y servicios aptos para el consumo y por último a la comunidad, generando nuevas plazas de trabajo y resguardando las existentes, remunerando equitativamente a sus colaboradores y aportando al desarrollo económico sostenible (Fernández García, 2013).

El crecimiento sostenido asociado a un ambiente económico predecible es la base primordial para que las empresas planifiquen y asignen de manera eficiente sus recursos, además mediante la infraestructura, fuerza de trabajo y proyectos sociales afianzan los beneficios del crecimiento económico (Banco de desarrollo de América Latina, 2019).

En tanto, por medio del comercio internacional, su cadena logística y los operadores de comercio aportan al desarrollo económico. Al adquirir tecnologías actualizadas las empresas estimulan su rendimiento y aumentan sus ventajas competitivas y comparativas, lo que a su vez les permite generar plazas de empleo y contribuir a bajar los índices de pobreza (Frohmann et al., 2020). Es decir, la producción y el intercambio de bienes y servicios que sean empleados para satisfacer las necesidades de la sociedad se deben acoplar al desarrollo sostenible (Riestra, 2018).

Para el desarrollo de esta investigación se analizará la dimensión económica considerando las prácticas responsables implementadas en el proceso de producción de los bienes y servicios de los OCES, reconociendo su aporte en materia de empleo y ocupación, la cual abarca la generación y



preservación de plazas de trabajo, la remuneración equitativa y la implementación de mecanismos de avance hacia un ambiente laboral apropiado.

### ***Dimensión Ambiental***

En el contexto de la naturaleza individual es característico que la especie humana priorice sus intereses particulares sobre los de su colectivo, con el afán de satisfacer sus carencias (Toca Torres, 2009). Es así que para cubrir las necesidades de los individuos es indispensable utilizar los recursos provenientes de la naturaleza, mismos que intervienen en la producción y comercialización de bienes y servicios. Conviene señalar que el comercio internacional se conecta con la dimensión medioambiental al fijar un patrón de producción relacionado con las exportaciones y al definir pautas de consumo vinculadas a las importaciones, es decir que la producción y el consumo influyen de manera significativa en el cuidado medioambiental, además se toma en consideración a todos los actores que intervienen en el proceso de intercambio (Burguillo Cuesta, 2022).

En referencia, numerosos estudios demuestran que la inestabilidad ambiental, se deriva de problemas y alteraciones climáticas, esto producto de la combustión de carburantes, emisión de gases de efecto invernadero y deforestación, lo que contribuye al deterioro progresivo de la capa de ozono; incremento de la temperatura terrestre; lluvias ácidas; extinción de especies vegetales y animales y la contaminación por desechos, siendo estas huellas negativas causadas en mayor proporción por la industria (Jiménez Herrero, 1999).

Tal es el caso del desgaste de los ecosistemas dentro de América Latina que se han desarrollado de manera apresurada, su conjunto de recursos naturales y económicos la hace una región importante en cuanto a su patrimonio cultural y natural. No obstante, la explotación indiscriminada de estos bienes naturales ha provocado el detrimento de dichos patrimonios, poniendo en riesgo el progreso de las generaciones futuras y de las existentes (Fundación Futuro Latinoamericano, 2020). Sobre todo, varias

empresas dentro del mercado anteponen sus objetivos de producción y rentabilidad a las necesidades de la población, lo que no contribuye a preservar el medio ambiente.

Por esta razón la sostenibilidad ambiental se obtendrá siempre que el aprovechamiento de los recursos de la naturaleza se preserve bajo el umbral de la renovación y desarrollo natural, esto a partir del diseño de planes de explotación de bienes naturales y de identificar las consecuencias de esta acción sobre el ecosistema (Zarta Ávila, 2018). En razón de lo cual, se infiere que los OCES, independientemente del sector, deben preservar el medio ambiente y promover objetivos que permitan alcanzar dicha sostenibilidad.

Los sistemas de producción deben diseñarse para usar sólo energía y recursos renovables, y no producir desechos, ya que estos regresan a la naturaleza o se convierten en un insumo para otro producto manufacturado (Artaz, 2002). Por ende, esta dimensión es de gran relevancia ya que la explotación razonable del capital natural es lo que permitirá alcanzar un desarrollo equilibrado y perdurable en el tiempo.

Esta investigación analiza las orientaciones sostenibles desde la dimensión ambiental, considerando el comportamiento y aporte a la mitigación de los impactos negativos en el medio ambiente por parte de los operadores de comercio exterior, de las cuales se evidenciará si mantienen un enfoque preventivo favoreciendo al ecosistema, al igual que el desarrollo de prácticas y tecnologías que impulsen la responsabilidad ambiental.

### ***Dimensión Social***

Esta dimensión incluye factores sociales y culturales que intervienen principalmente en el desarrollo de los pueblos. Hace tres décadas el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) estableció una modalidad novedosa que pretendía medir el progreso de los países, denominado Índice de Desarrollo Humano, el cual plantea que el desarrollo humano debe evaluarse mediante tres

factores, la escolarización calculada a través del porcentaje de alfabetización de la población adulta y la tasa de matriculación en la educación elemental, secundaria y de nivel superior; la salud evaluada mediante la esperanza de vida y el nivel de ingresos valorado a través del Producto Interno Bruto (PIB) por persona (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2010).

Ante lo expuesto, parece estar probado que las personas pueden salir de la pobreza, siempre que tengan las herramientas para crecer como individuos, lo que eventualmente conducirá al desarrollo de la sociedad. Para esto es necesario que los gobiernos y las empresas garanticen servicios de salud en todos los niveles sociales, así como provisión de fuentes de empleo dignos, seguridad individual y colectiva; para que las necesidades de la población sean satisfechas (Riestra, 2018).

Sin embargo, la ausencia de arreglos institucionales formalmente establecidos sobre la base de cuestiones sociales como leyes o reglamentos no justifica el desinterés o el descuido de los deberes sociales corporativos (Toca Torres, 2010). La idea es que una empresa debe ajustarse a la visión más común de sostenibilidad, que involucra voluntariamente aspectos ambientales, económicos y sociales, sus intereses y su relación con los grupos de preferencia (Poveda Santana, 2013).

En virtud de lo cual, el comercio puede cooperar a la consecución de la sostenibilidad social, llevando a cabo prácticas productivas y de comercialización de bienes y servicios mejorados, enfatizando en su desarrollo el involucramiento de los diferentes participantes que intervienen en dichas actividades. Amparando así los derechos fundamentales de empleados y colaboradores; mejorando las condiciones de trabajo de su colectivo, así como la previsión de posibles impactos sociales negativos en las etapas operacionales (Olmos, 2019).

Consecuentemente, las empresas se relacionan con sus distintos actores internos y externos mediante la elaboración de códigos conductuales que rigen el comportamiento del personal que consta

en la nómina de la organización, así como para sus proveedores y demás colaboradores (Frohmann et al., 2020), con la finalidad de favorecer un desarrollo sostenible empresarial.

En definitiva, la dimensión social está supeditada a la adjudicación de recursos económicos y sociales, con los cuales se pretende lograr satisfacer las necesidades elementales demográficas. En tanto, alcanzar este fin precisa de la generación de bienestar económico y de conocimientos, mediante un sistema que transparente la equidad y participación de la población en conjunto con la naturaleza (Díaz Duque & Gómez Sal, 2013).

Para el desarrollo de esta investigación se analizan las orientaciones sostenibles desde la dimensión social, considerando la actuación de las empresas con respecto a la protección de los derechos humanos fundamentales, su aporte para alcanzar la equidad social y su trabajo para garantizar un desarrollo organizacional bajo un margen ético.

### **Iniciativas que promueven el desarrollo sostenible en relación a la RSE**

En la actualidad, los consumidores cuestionan los procesos de producción por los que atraviesan sus bienes materiales y servicios; para atender esta necesidad se han elaborado modelos de sostenibilidad que son evaluados a través de certificaciones internacionales, códigos conductuales, programas de buenas prácticas corporativas, entre otros, con el fin de incentivar la sostenibilidad dentro de sus procesos de producción y transacciones comerciales internacionales, permitiendo que las empresas sean más competitivas y se integren a iniciativas nacionales e internacionales mediante la adopción de programas sociales y el establecimiento de estrategias responsables (Frohmann et al., 2020).

Existen iniciativas como el Pacto Global de la Organización de las Naciones Unidas, la Guía Reporte Global o GRI por sus siglas en inglés y los siete principios de las Normas ISO 26000 propuestos en su guía de responsabilidad social, las cuales son una pauta para orientar a las organizaciones a

desarrollar un escenario social, económico, ético y ambientalmente sostenible en beneficio de la reestructuración de sus actividades en base a lineamientos universalmente aceptados.

### ***Iniciativa de Reporte Global (GRI)***

La elaboración de memorias de sostenibilidad provee a las empresas y organismos a través de un marco general, la posibilidad de plantear objetivos, evaluar el rendimiento de las organizaciones y administrar un escenario diferente, con la intención de que sus operaciones conserven características sostenibles. Las memorias de sostenibilidad comprenden datos e información sobre el efecto de las empresas en el medio ambiente, la sociedad y la economía (Global Reporting Initiative, 2013).

De este modo la Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad de GRI dirige a las empresas a que puedan elaborar sus informes de manera concreta, ubicando información relevante en materia social, económica y ambiental, estimulando a las organizaciones a autoevaluar sus operaciones y estrategias en relación a los aspectos que engloba la iniciativa y comunicar sus avances en beneficio de un desarrollo sostenible.

### **Figura 2**

#### *Categorías y aspectos de la Guía de Reporte Global (GRI)*

Economía	Medio Ambiente	Desempeño social
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Desempeño económico</li> <li>•Presencia en el mercado</li> <li>•Consecuencias económicas indirectas</li> <li>•Prácticas de adquisición</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Materiales</li> <li>•Energía</li> <li>•Agua</li> <li>•Biodiversidad</li> <li>•Emisiones</li> <li>•Efluentes y residuos</li> <li>•Productos y servicios</li> <li>•Cumplimiento regulatorio</li> <li>•Transporte</li> <li>•General</li> <li>•Evaluación ambiental de los proveedores</li> <li>•Mecanismos de reclamación en materia ambiental</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Prácticas laborales y trabajo digno</li> <li>•Derechos Humanos</li> <li>•Sociedad</li> <li>•Responsabilidad sobre productos</li> </ul>

*Nota.* Adaptado de Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad por Global Reporting Initiative, 2013.

**Norma ISO 26000**

La Norma ISO 26000 provee una pauta para la implementación de principios basados en la responsabilidad social de las partes interesadas, además de resaltar la importancia de resultados en el desempeño de la misma (ISO, 2010). Esta norma internacional incentiva a que las empresas se responsabilicen por el impacto que generen sus diferentes actividades comerciales en el ámbito social y medioambiental (Valencia, 2015).

Los siete principios de la Norma ISO 26000 (ISO, 2010):

1. Rendición de cuentas: consiste en la obligación de que, por cada impacto, sea positivo o negativo, en los tres ámbitos, social, económico y medioambiental se debe realizar un escrutinio adecuado, además de incluir los errores de responsabilidad aceptados en conjunto, y determinar las medidas a tomar para contrarrestarlos y posteriormente mencionar acciones para su prevención.
2. Transparencia: consiste en que las empresas deben informar de manera objetiva y transparente sobre los impactos en los aspectos sociales, económicos y ambientales derivados de sus actividades operacionales, identificando las partes involucradas y garantizando que esta información sea de fácil acceso. Sin embargo, excluye información por derecho de propiedad intelectual o aquella que pueda provocar incumplimiento de normas legales.
3. Comportamiento ético: consiste en que todo comportamiento de una organización debe apoyarse en la honradez, igualdad y rectitud para generar estructuras que fomenten una conducta ética. En caso de existencia de un conflicto, la empresa deberá facilitar mecanismos para que las personas afectadas, sin temor a represalias, informen acerca de comportamientos no éticos.
4. Respeto a los intereses de las partes involucradas: este principio establece que a pesar de que las organizaciones respondan a sus accionistas y clientes, también deben acatar y responder a

los intereses de las partes involucradas, mismas que también se ven comprometidas en los efectos de sus actividades; asegurando la legitimidad de la empresa.

5. Respeto al principio de legalidad: establece que ninguna empresa o individuo está por encima de la ley, por lo que toda organización se rige a leyes y regulaciones con el objetivo de cumplirlas de manera justa; adicionalmente, la empresa está obligada a examinar de manera periódica su nivel de cumplimiento respecto a regulaciones aplicables.
6. Respeto a la normatividad internacional de comportamiento: dentro del entorno globalizado en el que operan las empresas, estas deben respetar la normativa internacional de comportamiento y legalidad, evitando ser partícipes de actividades que no sean concebibles dentro de dicha normativa internacional.
7. Las empresas deben preservar los derechos humanos en todo ámbito, incluso en el caso de que sus operaciones se lleven a cabo en otros estados en donde las regulaciones son escasas y deficientes, tal que estimulen la vulneración de los derechos esenciales; bajo este contexto la empresa debe incrementar sus esfuerzos para respetarlos.

### ***El Pacto Global de la Organización de las Naciones Unidas***

El ciclo operativo del Pacto Global se inició en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, el 26 de julio del 2000, fecha en la que Kofi Annan, secretario general de las Naciones Unidas, convocó a directivos corporativos a sumarse a una iniciativa internacional denominada Pacto Global, en la cual las empresas colaboran con las instituciones de la ONU, las organizaciones laborales y la sociedad, para fomentar principios sociales y ambientales de carácter universal (Grupo Ekos, 2019).

El Pacto Global es una iniciativa voluntaria, que apuesta por un marco laboral que promueve el desarrollo sostenible y en consecuencia incentiva una buena ciudadanía corporativa, considerando que sus principios se relacionan de manera directa con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, la red también funge como promotora directa de las empresas para la consecución de los mismos. Por otro

lado, el Pacto Global no es un instrumento regulatorio ni obligatorio, ni se considera un código de conducta que las empresas deban seguir como una obligación causal de vinculación contractual (Oficina del Pacto Global en Argentina, 2004).

Además, insta al aprovechamiento de un trabajo colectivo de las organizaciones privadas, fomentando la responsabilidad corporativa en sus operaciones, de manera que puedan coadyuvar a la resolución de los retos que plantea la globalización (Grupo Ekos, 2019).

El Pacto Global basa su misión bajo la intención de que las organizaciones realicen actividades empresariales de manera responsable direccionando sus tácticas y operaciones a los diez principios relacionados a sus cuatro áreas distintivas.

#### **Declaraciones internacionales de las que se derivan los principios del Pacto Global.**

Los diez principios propuestos por el Pacto Global se originan a partir de declaraciones y compromisos internacionales, mismos que se apoyan en registros oficiales, disposiciones y documentos interestatales.



**Tabla 1***Declaraciones internacionales precedentes de los principios del Pacto Global*

<b>Declaración</b>	<b>Año</b>	<b>Organismo</b>	<b>Objetivo</b>
Declaración Universal de los Derechos Humanos	1948	Asamblea General de las Naciones Unidas	Establecer estándares internacionales que velen por la protección de los derechos y libertades esenciales de los individuos.
Declaración de Río	1992	Organización de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo	Alcanzar acuerdos internacionales en los que se respeten los intereses de todos y se proteja la integridad del sistema ambiental y de desarrollo mundial.
Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre Principios Fundamentales y Derechos Laborales	1998	Organización Internacional del Trabajo	Mantener una relación beneficiosa entre el progreso económico y social en el mundo.
Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción	2003	Asamblea General de las Naciones Unidas	Promocionar y reconfortar las decisiones para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción.

*Nota.* Asamblea General de las Naciones Unidas 1948, Organización Internacional del Trabajo 1998, Naciones Unidas 1993, Organización de las Naciones Unidas 2004.

## Principios del Pacto Global

**Tabla 2**

### *Áreas y principios del Pacto Global*

Área	Principio
Derechos Humanos	<p><b>Principio 1:</b> Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados internacionalmente.</p> <p><b>Principio 2:</b> Las empresas deben asegurarse de no ser cómplices de abusos contra los derechos humanos.</p>
Estándares Laborales	<p><b>Principio 3:</b> Las empresas deben defender la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.</p> <p><b>Principio 4:</b> Las empresas deben apoyar la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio.</p> <p><b>Principio 5:</b> Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.</p> <p><b>Principio 6:</b> Las empresas deben apoyar la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.</p>
Medio Ambiente	<p><b>Principio 7:</b> Las empresas deben apoyar un enfoque de precaución ante los desafíos ambientales.</p> <p><b>Principio 8:</b> Las empresas deben emprender iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental.</p> <p><b>Principio 9:</b> Las empresas deben fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.</p>
Anticorrupción	<p><b>Principio 10:</b> Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.</p>

*Nota.* Pacto Global de la Organización de las Naciones Unidas, 2021.

La presente investigación considera al Pacto Global como iniciativa trascendental que impulsa a las organizaciones a alinear sus estrategias y operaciones a diez principios que mantienen relación con las tres dimensiones de la teoría de desarrollo sostenible, así como afianzar el cumplimiento de los ODS en sus procesos operacionales.

### **El Pacto Global y la Responsabilidad Social Empresarial (RSE)**

Dados los conceptos de sostenibilidad y responsabilidad social empresarial, desde hace varios años y en la actualidad, la comunidad internacional y los gobiernos solicitan a los OCES potenciar sus habilidades organizacionales, sus modelos de gestión y su capacidad de hacer negocios de manera que contribuyan al comercio internacional y por consiguiente al desarrollo económico, garantizando y manteniendo la cohesión social y preservando los recursos naturales (Vidal, 2011).

Según el Pacto Global de las Naciones Unidas (2004) la sostenibilidad empresarial tiene su origen en la práctica de valores organizacionales y en una perspectiva fundamentada en principios para hacer negocios responsables. Por consiguiente, las operaciones se ejecutarán de manera consciente respetando los derechos humanos, laborales, medioambientales, sin dejar de lado la lucha contra la corrupción.

Dentro del marco de la Responsabilidad Social Empresarial, los OCES trabajan en conjunto con sus partes involucradas tales como, clientes internos y externos, proveedores, administraciones locales y sociedad civil en general (Vidal, 2011). Por consiguiente, estos operadores deben evaluar los riesgos resultantes de sus actividades en relación con las cuatro áreas establecidas por las Naciones Unidas y además considerar cuáles de estos son relevantes, ajustando sus prácticas comerciales para evitar provocar impactos negativos.

Desde una perspectiva relacional, la responsabilidad social empresarial al igual que el Pacto Global tiene un carácter voluntario, por tal razón la coerción no es causal del compromiso voluntario de las empresas. De la misma manera la ejecución de la RSE y del Pacto Global difiere de un país a otro al tener problemáticas diferentes, si bien es cierto, la iniciativa de la ONU posee una burocracia a nivel global, cada red local promueve programas dependiendo las distintas necesidades a satisfacer (Jiménez

Nicholls, 2021). Ante lo expuesto, la responsabilidad social de los OCES puede ser ejecutada a través de la implementación del modelo de gestión que promueve el Pacto Global.

### **Marco Referencial**

El informe “Aprovechamiento del comercio para un desarrollo sostenible y una economía verde” menciona que para lograr un desarrollo sostenible es fundamental que el comercio internacional esté firme y que facilite la inversión, innovación y un cambio tecnológico que genere un entorno orientado a la sostenibilidad de los países (Organización Mundial del Comercio, 2011). Es así, que los operadores de comercio exterior que desarrollan actividades que aportan a la consecución de comercio internacional contribuyen a un escenario favorable de sostenibilidad, con el propósito de tener impactos positivos en la economía, en la sociedad y en el medio ambiente, mediante prácticas de Responsabilidad Social Empresarial.

Según el artículo “Responsabilidad e irresponsabilidad social de la empresa en tiempo de crisis” el término de Responsabilidad Social Empresarial surge a finales de los años ochenta debido a la preocupación por el impacto causado a la sociedad por parte de las empresas, enlazando este término con los conceptos de gobernanza y de desarrollo sostenible. Es decir, el núcleo de la RSE lo constituyen las mismas organizaciones (Suárez et al., 2010).

El artículo científico “Logística inversa, un enfoque con responsabilidad social empresarial”, sostiene que la cadena de abastecimiento se constituye por proveedores, empresas productoras o de servicios, stakeholders y consumidores; por lo tanto es de utilidad implementar acciones con un enfoque socialmente responsable, que promuevan gestiones empresariales que propicien impactos positivos en la prosperidad de sus trabajadores, en los clientes, en el ambiente y en la viabilidad económica; desarrollando así una gestión integral (Gómez Montoya et al., 2021).

El artículo científico “La responsabilidad social empresarial y su papel estratégico en la competitividad de las empresas exportadoras internacionales”, menciona que las iniciativas socialmente

responsables en su mayoría se generaron a partir de la creciente globalización, la cual ha provocado varios impactos negativos en la sociedad, el desarrollo inequitativo, daños en los recursos naturales, problemas económicos, que acuñados han recaído directamente en la reputación de las empresas y sus actividades, incentivándolos a transformar este escenario desfavorecedor (Parrales Zumba et al., 2021).

El artículo científico “El Pacto Global de las Naciones Unidas: sobre la responsabilidad social, la anticorrupción y la seguridad” menciona que para que las empresas alcancen responsabilidad social, deberán apoyarse en la iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas denominada Pacto Global, que vincula cuatro ejes importantes como son derechos humanos, relaciones laborales, medio ambiente y anticorrupción con el propósito de que las empresas puedan reevaluar sus estrategias de Responsabilidad Social Empresarial (Gómez, 2011).

En el reporte de progreso del Pacto Global “Uniendo a las empresas en la década de la acción”, la red informa que en el año 2020 realizó una encuesta a las organizaciones miembros, con el objetivo de medir el progreso en la aplicación de estrategias y políticas relacionadas a los diez principios. En relación al área de derechos humanos el Pacto asegura que el 70% de las empresas han tenido un impacto de razonable a esencial, basado en la equidad de género, la no exclusión, la salud y seguridad laboral; siendo estos los campos más tratados, por otro lado, los campos menos atendidos son la movilidad forzada y un nivel de vida decente. En el área de relaciones laborales los temas más trabajados por las empresas son salud y seguridad ocupacional, equidad de género, así como equidad laboral en ámbitos de oportunidades y reconocimiento a los trabajadores, incluida la libre afiliación sindical. Los campos que se han abordado con menor intensidad fueron el trabajo obligatorio y la abolición del trabajo infantil (United Nations Global Compact, 2020).

La concientización de un accionar en el área medioambiental ha aumentado de manera exponencial, razón por la cual el 71% de los encuestados mencionó el impacto positivo que tiene el Pacto Mundial hacia un enfoque ambiental; sin embargo, no se ha visto reflejado en las acciones ya que

tan solo un 29% de empresas han asumido una política completa de cambio climático en sus operaciones y estrategias. La mayoría de las empresas han adoptado en sus códigos o principios corporativos el aspecto de anticorrupción; no obstante, en algunos casos, no se observa un enfoque para su erradicación; además no cuentan con un código de ética para los proveedores (United Nations Global Compact, 2020).

El reporte afirma que más del 90% de sus miembros han implementado los diez principios en sus estrategias y prácticas empresariales, por otro lado, manifiesta que el 73% de las organizaciones señalan que el cumplimiento de los principios de la red está estrechamente vinculado con la ejecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Manifiesta que en la actualidad el 46% de las organizaciones han contemplado los ODS en sus actividades y el 37% aún se encuentra planificando incluir estos objetivos (United Nations Global Compact, 2020).

El artículo “Las redes de RSE del Pacto Mundial en América Latina” hace alusión a que el Pacto Mundial actúa como una red global; sin embargo, tiene presencia en varios países de Latinoamérica con redes locales debido a que cada uno conoce de mejor manera los problemas o prioridades a solventar mediante programas y estructuras propios de cada país, fundamentándose en los diez principios del Pacto Mundial (O’Brien, 2008).

En la noticia de la revista Líderes “El Pacto Global beneficia a empresas de todos los tamaños”, se informa que las posibilidades de cambiar las reglas de los negocios son amplias, ya que en la actualidad la lealtad ante los ojos del consumidor del producto o servicio está dada bajo un concepto de desarrollo sostenible. Además, afirma que dentro del Pacto Global y de la Red en Ecuador no se distingue el tamaño o tipo de empresa que desee ser partícipe de esta iniciativa, por lo que se considera una red atractiva y diversa (Revista Líderes, 2017).

El artículo científico “Influencia de la internacionalización de la empresa en la implementación de los 10 principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas” denota que a semejanza de otras iniciativas de Responsabilidad Social Empresarial, el Pacto Global no tiene la determinación ni la cabida de obligar o medir el actuar de las entidades firmantes (Ayuso et al., 2016), aspecto que ha puesto a la iniciativa en el eje de varias críticas, en ciertos casos, son varias ONGS que han notificado la extralimitación de ciertas empresas aprovechando el reconocimiento de la ONU para mejorar su imagen y reputación, sin reforzar sus prácticas de responsabilidad social (Arevalo et al., 2013), recalcando la falta de claridad por parte de las organizaciones en relación al cumplimiento de los diez principios que esta red establece.

## Marco conceptual

**Comercio internacional.** - Se define como el intercambio comercial ejecutado por empresas comerciales del sector privado, domiciliadas en distintas localidades geográficas, lo que a su vez las distingue de su normativa legal y disparidad en materia social y económica (Ginés Castellet et al., 2009).

**Operadores de Comercio Exterior (OCES).** - Las personas naturales y jurídicas que participan en la cadena logística del comercio internacional interviniendo en las distintas fases de los procesos de importación y exportación de mercancías (Caballero Caballero, 2021).

**Responsabilidad Social Empresarial.** - Es una perspectiva comercial que incorpora el respeto a los derechos humanos y ambientales; así como la consideración a la comunidad, sin tener en cuenta su giro y tamaño de negocio (Cajiga Calderón, 2013).

**Comunicados de progreso.** - Un comunicado de progreso COP es un documento informativo que detalla el avance que las empresas suscritas al Pacto Global han alcanzado, en cuanto a la ejecución de los diez principios de esta propuesta; el mismo refleja las prácticas y estrategias desarrolladas por las organizaciones (Pacto Global de las Naciones Unidas, 2008).

**Objetivos de desarrollo sostenible.** - Son objetivos que proponen soluciones consistentes a la realidad mundial, afrontando aspectos relevantes como la disparidad social, la pobreza, el aprovechamiento indiscriminado de recursos naturales y la consolidación competencias institucionales (Gómez Gil, 2017).

**Stakeholders.** - Es un individuo o grupo que pueda perjudicar o ser perjudicado por las diferentes acciones, decisiones, políticas, prácticas u objetivos que una empresa adopte a sus operaciones o estrategias (Carroll et al., 2017).



## Capítulo III

### Diseño Metodológico

#### Objeto de estudio

El objeto de estudio de la investigación fue el análisis del desempeño de los operadores de comercio exterior de América Latina adheridos al Pacto Global que han publicado comunicados de progreso, informe que detalla las actividades realizadas en alineación a los principios del Pacto Global en el periodo (2019 - 2020). Para efectos de análisis se consideraron en primera instancia OCES que estén adheridos hace más de tres años al Pacto Global; que publiquen COPS anualmente y que pertenezcan a la región latinoamericana.

#### Empresas:

- Negocios Industriales Real Nirsa S.A. (Ecuador)
- Transoceánica Cía. Ltda. (Ecuador)
- Camposol Holding PLC (Perú)
- Mastellone Hnos. SA (Argentina)
- MC Servicios Expresos y Logística S.R.L.(Paraguay)
- Republica del Cacao - Cacao Republic Cia Ltda (Ecuador)
- PLB Logística S.R.L.(Argentina)
- Compañía de Puertos Asociados S.A. - COMPAS S.A.(Colombia)
- Blumar (Chile)
- Manzanillo International Terminal - Panamá, S.A. (Panamá)

#### Enfoque metodológico mixto

Para Hernández Sampieri, Baptista Lucio y Fernández Collado (2014), el enfoque mixto reúne datos de carácter cualitativo y cuantitativo, para posteriormente ser analizados y explicados de manera conjunta.

La presente investigación se apoyó en un enfoque metodológico mixto. En cuanto al enfoque cualitativo se analizaron los comunicados de progreso de cada OCE, de los cuales se separaron y clasificaron las diferentes prácticas en concordancia con los principios del Pacto Global, en base a variables planteadas en materia de derechos humanos, relaciones laborales, medioambiente y anticorrupción; esta información no se caracterizó por una evaluación numérica. Además, se analizaron textos e información de fuentes oficiales vinculadas con el Pacto Global, como su página web y sitios digitales de cada red local aliada, para caracterizar a esta iniciativa, detallando antecedentes y datos generales.

Desde el enfoque cuantitativo, se utilizó la información recolectada de los comunicados de progreso de los operadores objeto de estudio, permitiendo extraer las actividades y prácticas realizadas que llevaron a cabo dichas organizaciones, con la finalidad de establecer un análisis proporcional y obtener el nivel de desempeño de cada operador de comercio exterior y demás resultados derivados.

### **Tipo de investigación**

#### **Por su finalidad aplicada**

Las investigaciones ejecutan dos finalidades esenciales; aquellas que pretenden generar conciencia y conocimiento teórico se denominan investigaciones básicas, por otro lado, cuando la investigación persigue la resolución de problemas establecidos, se denomina aplicada (Hernández Sampieri et al., 2014).

El presente estudio se caracterizó por su finalidad aplicada, debido a que está sustentado en teorías, estudios previamente realizados y datos relevantes de fuentes oficiales, con las que se evidenció la alineación de las acciones de los operadores de comercio exterior al cumplimiento de los diez principios del Pacto Global; información que previamente no se había interpretado.

### **Por las fuentes de información documental**

La investigación documental se fundamenta en el estudio de datos textuales relacionados a un asunto específico, con la finalidad de fijar vínculos, posturas y conocer la situación actual del tema de estudio (Bernal, 2010).

Las fuentes secundarias proporcionan información de un determinado tema a ser investigado, las mismas no representan la procedencia principal de los sucesos. Las fuentes secundarias preponderantes para el aprovisionamiento de información son los documentos escritos, independientemente de su forma de presentación, documentales, noticieros y demás medios de difusión (Bernal, 2010).

La investigación se enmarca en fuentes documentales, debido a que se consideró los comunicados de progreso publicados anualmente por los operadores de comercio exterior (OCES) adheridos al Pacto Global, comprobando la vinculación de sus prácticas organizacionales con los principios del Pacto Global. Por otro lado, para la contextualización de la iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas se sustrajo datos de informes oficiales emitidos por organismos internacionales como la ONU, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL, libros, revistas indexadas, sitios web, entre otras fuentes de información secundaria.

### **Por el control de variables no experimental**

La investigación experimental sugiere que el cambio deliberado de la variable independiente de investigación consecuentemente produce una alteración previsible en la variable dependiente, el investigador efectúa esta modificación con la finalidad de obtener una conclusión anecdótica (Bernal, 2010). A diferencia de la investigación no experimental, en la que no es posible realizar cambios deliberados en las variables, debido a que la condición de las mismas impide su alteración (Kerlinger, 2002).

La actual investigación no requirió de la realización de un experimento para su desarrollo, por consiguiente, no se manipularon las variables de estudio y se limitó a la observación de las mismas y su comportamiento, sin realizar cambios sustanciales e intencionales.

### **Por el alcance descriptivo longitudinal**

Los estudios descriptivos especifican características, propiedades y comportamientos del objeto de investigación, con el propósito de que los datos recolectados se logren medir en base a las variables identificadas. Este tipo de estudio se apoya en técnicas como censos, observación y revisión documental (Hernández Sampieri et al., 2014).

Por otro lado, las investigaciones longitudinales miden y analizan las mismas variables en un periodo de tiempo, lo que permite documentar los cambios producidos en dicha fase temporal (Malhotra, 1997).

El presente estudio tuvo un alcance descriptivo, ya que buscó a través de revisión documental, identificar y describir las prácticas y acciones empresariales de los operadores objeto de estudio, con el fin de cuantificar los resultados en base a la relación de las variables propuestas y analizar el nivel de desempeño en cuanto a la aplicación de los principios del Pacto Global. La investigación, además, es longitudinal ya que se analizaron los COPS de dos años, lo cual permitió establecer una comparación del cumplimiento de los diez principios en cada uno de ellos.

### **Variables de análisis**

Las principales variables del estudio fueron:

- El desempeño de los operadores de comercio exterior.
- Principios del Pacto Global practicados.

Para efectos de la valoración del desempeño en la aplicación de los diez principios de las empresas estudiadas, se utilizaron los criterios de evaluación basados en la metodología propuesta por el Pacto Global, instrumento que se detalla a continuación (Red Pacto Mundial Colombia, 2010).

### **Instrumentos de recolección de datos**

Los instrumentos de recolección se definen como herramientas usadas para que los datos observados sean examinados en base a las variables previamente definidas, a fin de obtener los resultados de la investigación (Hernández Sampieri et al., 2014).

Se consideró importante utilizar la técnica de análisis de contenido, la misma que es adecuada para un detalle objetivo de la información. La técnica incorpora la observación y análisis de un mensaje (Malhotra, 1997). En la investigación se analizó a profundidad los comunicados de progreso de los años 2019 y 2020 de diez operadores de comercio exterior que cumplieron con los requisitos anteriormente descritos, mismos que son propuestos por la iniciativa de la ONU.

La recolección de datos para el análisis se fundamentó en la implementación de la metodología de evaluación del Pacto Global (Red Pacto Mundial Colombia, 2010), manual que permite guiar a las organizaciones en la ejecución de los diez principios. La herramienta en cuestión está compuesta por cincuenta prácticas que la metodología de evaluación propone que las organizaciones deberían implementar por cada principio, estas actividades han sido tomadas como criterios de evaluación. El conjunto de prácticas aplicadas corresponde al porcentaje de desempeño del operador estudiado y para la obtención del desempeño general por principio, se promedió los resultados de los dos años de análisis.

**Tabla 3***División de prácticas por principios del Pacto Global*

<b>Principios</b>	<b>Prácticas</b>
Principio 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Evaluación y vigilancia de los derechos humanos de los trabajadores.</li> <li>– Difusión de los derechos humanos con las partes involucradas de la empresa.</li> <li>– Evaluación del impacto de las decisiones empresariales sobre los derechos humanos de las partes interesadas.</li> <li>– Atención de reclamos de violaciones a los derechos humanos en la empresa.</li> <li>– Mejora del cumplimiento y respeto de los derechos humanos de los trabajadores y partes interesadas.</li> </ul>
Principio 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Vigilancia de acciones de violación de los derechos humanos en la empresa.</li> <li>– Vigilancia para evitar la compra de bienes o servicios de proveedores que realicen acciones de violación de derechos humanos.</li> <li>– Vigilancia de acciones de violación de los derechos humanos en la comunidad a la que pertenece.</li> </ul>
Principio 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Respeto a la libertad de asociación y sindical, independientes a la legislación local.</li> <li>– Libertad de los trabajadores para formar y unirse al sindicato de su elección.</li> <li>– Reconocimiento de sindicatos o representantes de los trabajadores para realizar negociación colectiva de las condiciones y metas del trabajo.</li> </ul>

Principios	Prácticas
	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Convenios o contratos colectivos de trabajo como medio de información sobre los términos y condiciones laborales, para reforzar la relación entre empleador y empleado.</li> <li>– Determinación de la eficacia de las acciones establecidas en el principio tres.</li> </ul>
Principio 4	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Información sobre políticas establecidas en contra del trabajo forzoso u obligatorio.</li> <li>– Conocimiento pleno por parte de los trabajadores de términos y condiciones del servicio para el que fue contratado.</li> <li>– Atención de denuncias de condiciones de trabajo forzoso u obligatorio.</li> <li>– Verificación de que el salario otorgado se encuentre dentro de los límites establecidos en la regulación laboral.</li> <li>– Vigilancia de las condiciones laborales e implementación de medidas correctivas o preventivas.</li> </ul>
Principio 5	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Contratación de menores con edad mínima para trabajar según las leyes y regulaciones nacionales.</li> <li>– Establecimiento de horas fijadas en las leyes y regulación nacional para el trabajo de menores de edad.</li> <li>– Programas de apoyo para dar continuidad a los estudios de los niños.</li> <li>– Capacitación y/o auditoría para los proveedores sobre la abolición del trabajo infantil.</li> </ul>
Principio 6	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Prevención, supervisión y seguimiento de discriminación en procesos de gestión del personal.</li> </ul>

Principios	Prácticas
	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Prevenir la discriminación de cualquier tipo en el proceso de selección y contratación de personal.</li> <li>– Igualdad de oportunidades considerando competencias del empleado para la administración de sueldos.</li> <li>– Capacitación y desarrollo del personal con igualdad de oportunidades considerando las competencias.</li> <li>– Revisión que asegure la no discriminación del personal en todas sus formas.</li> <li>– Igualdad de oportunidades en aspectos de género.</li> </ul>
Principio 7	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Prevención de impacto al medio ambiente.</li> <li>– Evaluación de proyectos o actividades susceptibles de causar impacto al medio ambiente.</li> <li>– Prever el gasto excesivo de energía y agua en el desarrollo de sus actividades.</li> <li>– Identificación de áreas y procesos críticos en materia de impacto ambiental, y existencia de medidas preventivas.</li> <li>– Sistema de indicadores para dar seguimiento al cumplimiento del desempeño ambiental.</li> </ul>
Principio 8	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Gestión responsable respecto a la salud, la seguridad y los aspectos ambientales en los procesos y manejo de productos o servicios.</li> <li>– Reciclaje de materiales que la empresa utiliza en los procesos empresariales.</li> <li>– Creación de conciencia ambiental entre su personal.</li> <li>– Descripción de los impactos medioambientales derivados de sus principales productos o servicios.</li> <li>– Control de emisión de gases y sustancias perjudiciales que prevengan el impacto al medio ambiente.</li> </ul>



Principios	Prácticas
	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Promoción del manejo limpio en las cadenas de producción del bien o servicio.</li> <li>– Detección de no conformidad en sus procesos críticos de impacto ambiental.</li> <li>– Verificación de accidentes y multas por la falta de cumplimiento a las leyes y normas existentes.</li> </ul>
Principio 9	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Adelantos en la tecnología en materia ambiental.</li> <li>– Cambios en el proceso de producción enfocado hacia una tecnología más ecológica.</li> <li>– Uso de materiales biodegradables y de reducidos niveles de toxicidad.</li> <li>– Reutilización de materiales: separando, tratando y recuperando los desperdicios y materiales útiles.</li> </ul>
Principio 10	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Identificación de procesos susceptibles de corrupción y soborno.</li> <li>– Transparencia en procesos de la empresa para evitar sobornos y cohecho.</li> <li>– Prevención de actos corruptos y capacitación al personal contra la corrupción y el soborno.</li> <li>– Aplicación de mecanismos de revisión interna que identifique actos de corrupción y soborno del personal.</li> <li>– Corrección de actos de corrupción identificadas en las revisiones.</li> </ul>

*Nota.* Herramienta de evaluación del Pacto Global.

El porcentaje resultante se clasificó mediante la tabla de interpretación del nivel de desempeño diseñado por el Pacto Global, tal como se muestra en la siguiente tabla, teniendo en cuenta que si el porcentaje resultante era superior al 80% se interpretó como un desempeño bueno, si el resultado se

encontraba en un rango entre el 50% y 80% el desempeño fue catalogado como medio, y finalmente si el resultado era menor al 50% se representó como un desempeño deficiente.

**Tabla 4**

*Interpretación del nivel de desempeño*

<b>Interpretación</b>	<b>Nivel de desempeño</b>
Bueno	> 80%
Medio	50% - 80%
Deficiente	< 50%

*Nota.* Herramienta de evaluación del Pacto Global.

**Procedimiento para la recolección de datos**

El proceso de recolección de datos incorpora un esquema pormenorizado de las acciones establecidas, que permiten juntar los datos pertinentes para la consecución de los objetivos de investigación. Además, se incluyen las fuentes de datos, las técnicas o medios para su recolección y la modalidad para analizarlos (Hernández Sampieri et al., 2014).

**Etapas 1:** Se determinaron las fuentes secundarias a utilizar para la recolección de datos de la presente investigación, como comunicados de progreso de cada operador objeto de estudio, obtenidos de la base de datos del Pacto Global, además de sustraerse datos de informes oficiales emitidos por organismos internacionales como la ONU, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL, libros, revistas indexadas, sitios web, entre otras.

**Etapas 2:** El uso de tecnologías de la información y comunicación (TICS), fue el medio seleccionado para la recolección de datos del actual estudio, mediante este recurso se obtuvieron los comunicados de progresos de los operadores de comercio exterior de diferentes países de América Latina y el Caribe, así como información complementaria.

**Etapla 3:** Se analizaron los COPS en base a los criterios de evaluación anteriormente detallados y se clasificó la información en una matriz de datos creada en el software Microsoft Excel, con el objetivo de que puedan ser analizados bajo un enfoque cuantitativo, generando distribuciones de frecuencias y mediante gráficos como histogramas que proporcionaron una mejor comprensión e interpretación de los datos y resultados, los cuales permitieron responder al problema de investigación planteado.

## Capítulo IV

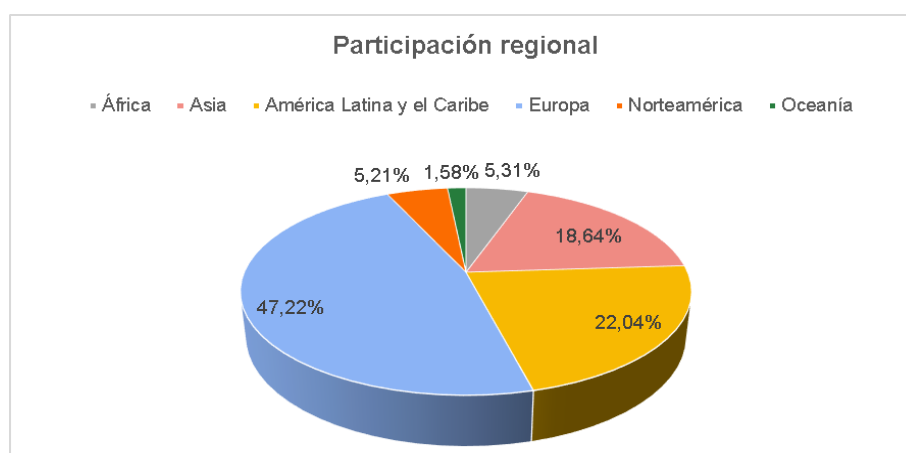
### Resultados

El presente capítulo contiene un estudio de la iniciativa del Pacto Global en relación con los operadores de comercio exterior de la región. Por otra parte, comprende el análisis de los resultados de la investigación, basados en el estudio de los comunicados de progreso (COPS), presentados por los distintos operadores de comercio exterior en América Latina en el periodo 2019-2020; para la medición de su nivel de desempeño y descripción de las prácticas aplicadas en relación a cada principio se utilizó la metodología de evaluación del Pacto Global, la cual permitió observar el comportamiento de los OCES frente al cumplimiento de los diez principios.

#### Presencia del Pacto Global en América Latina y el Caribe

**Figura 3**

*Participación empresarial por regiones*



*Nota.* Elaboración propia a partir de la base de datos del Pacto Global, 2021. La participación considera todos los subsectores de la iniciativa.

La región latinoamericana es la segunda con mayor participación de empresas adheridas por debajo de países europeos; a lo largo de los últimos cuatro años el promedio de participantes ha ido en aumento, representando una tasa de crecimiento mayor a la del promedio global. La región cuenta con catorce redes locales de los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Uruguay.

### **Presencia del Pacto Global en Ecuador**

El 26 de julio del 2011 se creó en Ecuador una red local del Pacto Global de la Organización de las Naciones Unidas, la cual posee 286 empresas adheridas y al igual que otras redes, busca gestionar eficientemente actividades a nivel nacional, preservando la integridad de la iniciativa, generando soluciones a las dificultades presentadas a los miembros asociados a la red (Gilbert, 2010).

La red local ecuatoriana promueve la participación activa de los operadores de comercio exterior a través de sus diferentes programas, entre los que se destacan la “Igualdad de Género y Empoderamiento” y “Buenas Prácticas”, con la finalidad de actuar en mesas de diálogo y en una plataforma de formación en temas relacionados a la propuesta mundial de la ONU.

### **Sistemas y sectores del Pacto Global**

La transformación esencial que se requiere para alcanzar un desarrollo sostenible y el incremento de prácticas socialmente responsables por parte de los operadores de comercio exterior se deriva de los sectores y subsectores que integran el Pacto (United Nations Global Compact, 2020).

**Tabla 5***Sectores y subsectores integrantes del Pacto Global*

<b>Sectores</b>	<b>Subsectores</b>
Petróleo y gas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Productores de petróleo y gas</li> <li>• Equipos, servicios y distribución de petróleo</li> <li>• Energía alternativa</li> </ul>
Productos químicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Productos químicos</li> </ul>
Materiales de construcción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materiales de construcción</li> </ul>
Automóviles y repuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Automóviles y repuestos</li> </ul>
Recursos básicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Silvicultura y papel</li> <li>• Minería y metales industriales</li> <li>• Minería</li> </ul>
Bienes y servicios industriales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aeroespacial</li> <li>• Industriales en general</li> <li>• Equipos Electrónicos y Eléctricos</li> <li>• Ingeniería industrial</li> <li>• Transporte industrial</li> <li>• Servicios de apoyo</li> </ul>
Alimentos y Bebidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bebidas</li> <li>• Productores de alimentos</li> </ul>
Artículos personales y domésticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos para el hogar y construcción de viviendas</li> <li>• Bienes de ocio</li> <li>• Bienes personales</li> </ul>
Cuidado de la salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipos y servicios para el cuidado de la salud</li> <li>• Productos farmacéuticos y biotecnología</li> </ul>
Minorista	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Minoristas de alimentos y medicamentos</li> <li>• Minoristas generales</li> </ul>
Medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medios de comunicación</li> </ul>
Telecomunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Telecomunicaciones de línea fija</li> <li>• Telecomunicaciones móviles</li> </ul>

Sectores	Subsectores
Viajes y ocio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Viajes y ocio</li> </ul>
Utilidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Electricidad</li> <li>• Gas, agua y servicios múltiples</li> </ul>
Bancos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bancos</li> </ul>
Seguro	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguro de no vida</li> <li>• Seguro de vida</li> </ul>
Bienes raíces	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversión y servicios inmobiliarios</li> <li>• Fideicomisos de inversión inmobiliaria</li> </ul>
Servicios financieros	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios financieros</li> <li>• Instrumentos de inversión de capital</li> <li>• Instrumentos de inversión sin capital social</li> </ul>
Tecnología	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios informáticos y de software</li> <li>• Hardware y equipo de tecnología</li> </ul>
Otros	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diversificado</li> </ul>
No aplicable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No aplicable</li> </ul>

*Nota.* Tomado de la base de datos del Pacto Global de la ONU, 2021.

### **Operadores de comercio exterior en los sectores y subsectores del Pacto Global**

Los operadores de comercio exterior se encuentran en su mayoría en el sector de bienes y servicios industriales, el mismo que comprende los subsectores denominados transporte industrial y servicios de apoyo. Los operadores que han definido este subsector como característico de sus actividades se dedican generalmente al almacenamiento y distribución de mercancías, además de brindar servicios de apoyo logístico dentro del proceso de intercambio comercial. Por otro lado, en el subsector productores de alimento derivado del sector alimentos y bebidas, se encuentran empresas productoras, comercializadoras y exportadoras de alimentos variados.

Por lo tanto, los OCES están involucrados en sectores con un alto grado de trascendencia económica, social y ambiental a nivel mundial (Pacto Global Red España, 2020). Por este motivo, el

comercio internacional se considera un promotor en el progreso del desarrollo sostenible en sus tres dimensiones, esta función la desempeña a través de la expansión económica nacional y global, y a nivel micro mediante la gestión corporativa sostenible dentro de los mercados internacionales (Olmos, 2019).

### **Forma de participación de los OCES adheridos**

El Pacto Global programa cada año reuniones que se focalizan en implementar acciones referentes a la globalización y a la responsabilidad social empresarial. Las agencias de la Organización de las Naciones Unidas y las empresas son los principales participantes de las reuniones programadas, además las organizaciones laborales, las no gubernamentales y el resto de los grupos también se involucran en dichas reuniones para buscar soluciones óptimas a las problemáticas contemporáneas.

Además, se establecen foros a lo largo del año, mismos que posibilitan la asociación entre la Organización de las Naciones Unidas y OCES integrantes del Pacto, así como de las redes locales. Los espacios están destinados a crear procesos de diálogo con la intención de identificar retos mundiales y diversificar las maneras de colaboración (United Nations Global Compact, 2016).

Por otro lado, las redes locales de Pacto Global fomentan el cumplimiento de los diez principios, con la finalidad de que los OCES en base a la experiencia de otras organizaciones, tengan un aprendizaje y un conocimiento óptimo acerca de ser socialmente responsables (Pacto Global Argentina, 2004)

En representación de lo expuesto, en el año 2018, la red local ecuatoriana de Pacto Global promovió la iniciativa de “Líderes por los ODS” con el fin de brindar un espacio entre los diferentes agentes económicos del país, para incentivar a las organizaciones a liderar un Objetivo de Desarrollo Sostenible a través de mesas de trabajo, intercambio de buenas prácticas empresariales y la gestión del conocimiento (Pacto Global Red Ecuador, s.f.).



**Tabla 6**

*OCES de análisis adheridos al Pacto Global, pertenecientes a países latinoamericanos*

<b>País</b>	<b>Empresa</b>	<b>Año de adhesión</b>	<b>Actividad</b>	<b>Subsector</b>	<b>Carta de adhesión</b>	<b>Reporte de COP anual</b>
Argentina	PLB Logística S.R.L.	2016	Almacenamiento, distribución, transporte y logística de mercancías.	Transporte industrial	SI	SI
Colombia	Compañía de Puertos Asociados S.A. - COMPAS S.A.	2017	Servicios portuarios, almacenamiento, carga y transporte de mercancías, broker de fletamento.	Transporte industrial	SI	SI
Ecuador	Transoceánica Cia. Ltda.	2017	Agenciamiento de líneas aéreas de carga y pasajeros; agenciamiento de línea navieras, transporte terrestre de contenedores, almacenaje.	Transporte industrial	SI	SI
Ecuador	Negocios Industriales Real Nirsa S.A.	2016	Pesca, producción y exportación de alimentos.	Productor de alimentos	SI	SI
Ecuador	Republica del Cacao - Cacaorepublic Cia Ltda	2017	Producción y comercialización de chocolates; exportación de productos derivados del cacao.	Productor de alimentos	SI	SI

País	Empresa	Año de adhesión	Actividad	Subsector	Carta de adhesión	Reporte de COP anual
Perú	Camposol Holding PLC	2008	Producción y exportación de productos agrícolas.	Productor de alimentos	SI	SI
Chile	Blumar	2018	Producción, comercialización y exportación de productos pesqueros congelados.	Productor de alimentos	SI	SI
Argentina	Mastellone Hnos. SA	2015	Producción y exportación de productos lácteos, como: leche en polvo, suero de queso, ricotta, leche dulce y quesos.	Productor de alimentos	SI	SI
Panamá	Manzanillo International Terminal - Panamá, S.A.	2006	Descarga, carga, recepción, despacho y almacenamiento, manejo equipo pesado y carga suelta.	Transporte industrial	SI	SI
Paraguay	MC Servicios Expresos y Logística S.R.L.	2006	Servicios de Courier, Box, Cargas y Encomiendas, Logística y Envíos Internacionales.	Servicios de soporte	SI	SI

*Nota.* Información tomada de la base de datos oficial del Pacto Global.

Todas las empresas tienen diferentes fechas de adhesión, desde las más antiguas como Manzanillo International Terminal - Panamá, S.A. (2006), MC Servicios Expresos y Logística S.R.L. (2006) y la empresa Camposol Holding PLC (2008), hasta las más recientes como Transoceánica Cia. Ltda. (2017) y Blumar (2018). Teniendo en consideración que es a partir del año 2000 que el comunicado de progreso (COP) se estableció como un informe oficial de las organizaciones incorporadas, en el que se evidencian las actividades alineadas a los principios propuestos por el Pacto Global.

A continuación, se valora cada principio basado en la metodología de evaluación del Pacto Global:

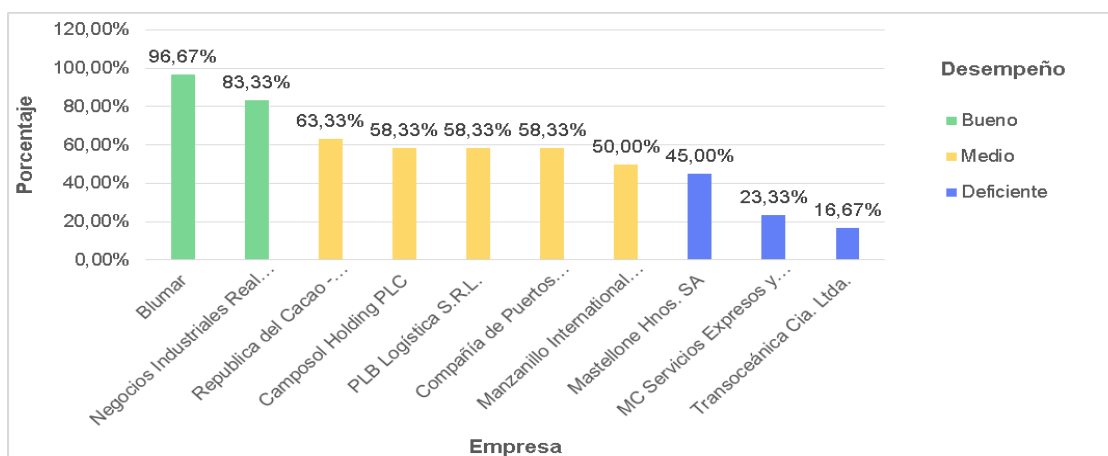
### Área de derechos humanos

#### ***Principio 1: Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados internacionalmente.***

Las organizaciones deben determinar el alcance de su responsabilidad, analizando los inminentes riesgos de posibles impactos negativos sobre los derechos humanos, provenientes de sus operaciones empresariales.

#### **Figura 4**

##### *Desempeño de los OCES en la aplicación de prácticas alineadas al principio uno*



Respecto al principio uno, únicamente el 20% de los operadores posee un desempeño bueno, es decir que aplican en mayor proporción mecanismos de evaluación favoreciendo la no vulneración de los derechos humanos de sus trabajadores y partes interesadas, así como el desarrollo de programas y prácticas que fomentan su respeto y mejoran el cumplimiento de este principio.

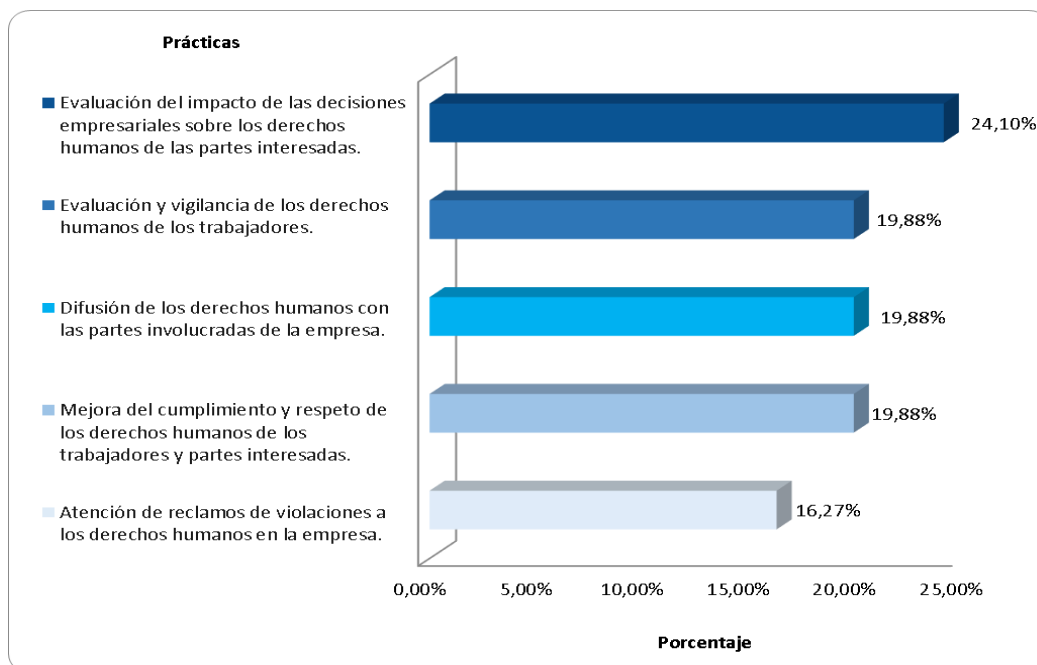
Por otro lado, el 50% de operadores de comercio exterior obtuvieron un desempeño medio, puesto que generalmente no desarrollan sistemas y programas de mejora de los derechos humanos de sus colaboradores.

Finalmente, el 30% de las empresas se caracterizan por tener un desempeño deficiente en cuanto a la práctica del principio, denotando su falta de priorización en el establecimiento de actividades de prevención y evaluación de los impactos negativos resultantes de la violación de los derechos fundamentales.

A continuación, se describen las prácticas implementadas por los OCES según su porcentaje de priorización.

Figura 5

*Prácticas aplicadas por los OCES alineadas al principio uno*



*Nota.* Prácticas obtenidas de la metodología de evaluación del Pacto Global.

De las prácticas más priorizadas relacionadas al principio uno, el 24,10% de las actividades de los OCES se enfocan en la evaluación del impacto que tienen las decisiones de la empresa con respecto a los derechos humanos, mediante la implementación de programas que mejoren las condiciones de higiene y seguridad laboral, para lo cual los operadores generalmente integran políticas, reglamentos y planes de salud y seguridad ocupacional gestionados por un departamento especializado en el tema.

Por otro lado, se ejecuta la evaluación de los efectos económicos y sociales no favorables, derivados de la desprotección de los derechos humanos fundamentales, a través de planes de prevención los cuales permiten salvaguardar la integridad de los colaboradores. Dentro del marco de este principio, las empresas afirman su compromiso de no practicar acciones discriminatorias en sus procesos de selección, brindando igualdad de oportunidades a todos los aspirantes.

Con un 19,88% otra de las prácticas de los OCES, en coordinación con el presente principio, es la aplicación de mecanismos de evaluación y control de los derechos humanos de sus colaboradores, en donde se adoptan políticas internas que promueven el respeto de los mismos, mediante códigos de ética y conducta, reglamentos internos de trabajo que direccionan al personal y a los altos directivos a comprometerse con el respeto y no vulneración de los derechos, generando un ambiente laboral óptimo para el desarrollo de las actividades empresariales.

En la misma proporción está su difusión periódica a través de capacitaciones internas; los OCES determinan estrategias organizacionales que fomentan el respeto de los derechos humanos en sus actividades. PBL Logística realiza capacitaciones bimensuales a sus colaboradores en temas relacionados al cumplimiento de sus derechos, al igual que la empresa Manzanillo International Terminal - Panamá S.A. que creó el “Programa de fortalecimiento de la cultura organizacional” en el cual se llevan a cabo programas de formación acerca de valores empresariales y la programación de proyectos sobre bienestar laboral.

Del mismo modo, con un promedio de 19,88% se efectúa la implementación de programas y proyectos que guían a la empresa a mejorar el cumplimiento y respeto de los derechos humanos en la organización.

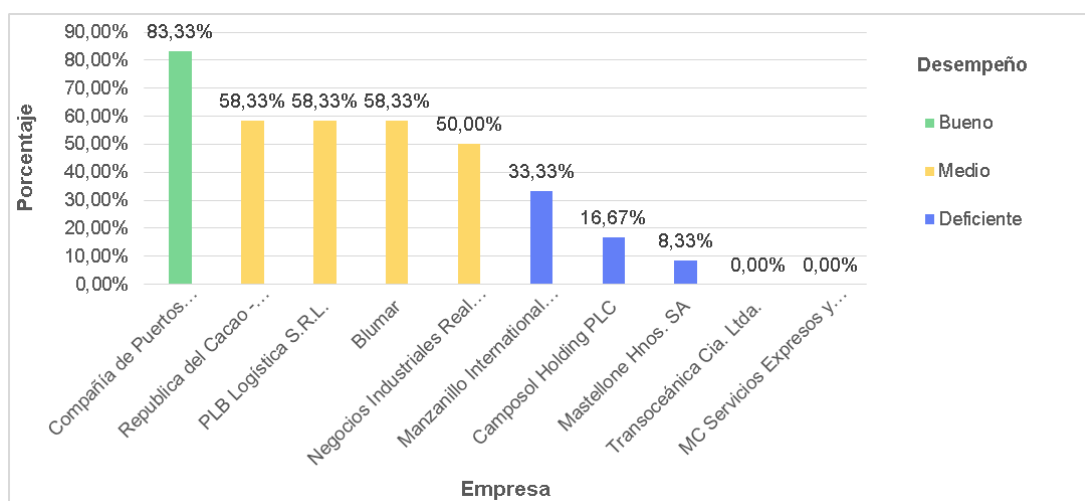
Finalmente, la atención de violaciones a los derechos humanos dentro de las empresas representa un 16,27%, siendo esta la práctica menos priorizada por los OCES, lo que implica la escasa creación y desarrollo de espacios y medios de denuncia para poder dar seguimiento a cada una de las falencias, considerando las solicitudes o reclamos que los colaboradores hagan ante la vulneración de sus derechos.

**Principio 2: Asegurarse de no ser cómplices de abusos contra los derechos humanos.**

La implementación de políticas de derechos humanos y una correcta diligencia beneficia a las empresas a mitigar los riesgos de encontrarse relacionadas con la transgresión de los derechos humanos dentro sus zonas de influencia y con sus aliados estratégicos, a fin de establecer una participación efectiva y evitar ser actores que aporten al quebrantamiento de la sociedad.

**Figura 6**

*Desempeño de los OCES en la aplicación de prácticas alineadas al principio dos*



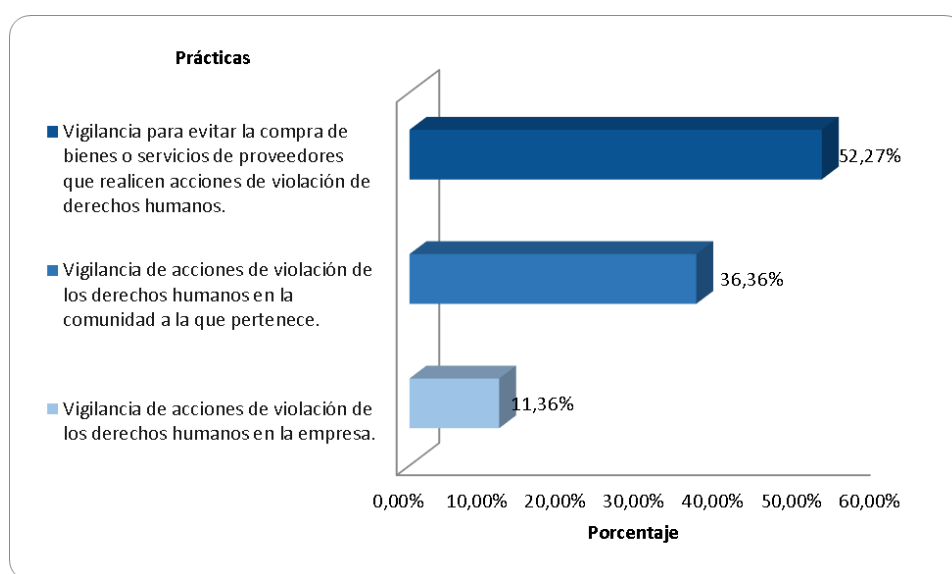
El 10% de los operadores posee un desempeño bueno en el marco de la aplicación de acciones y estrategias direccionadas al monitoreo de malas prácticas que pongan en riesgo la vulneración de los derechos humanos de las comunidades a las que pertenecen y de las regiones o países en las que operan.

El 40% de operadores de comercio exterior poseen un desempeño medio debido a que no contemplan varios mecanismos de control y de apoyo que aseguren la no complicidad en la violación de los derechos.

El 50% de los operadores tienen un desempeño deficiente, en virtud de que no priorizan acciones de vigilancia ante la posible violación de los derechos humanos dentro de sus empresas, con sus proveedores y con la sociedad en general. En las organizaciones Transoceánica Cía. Ltda. y MC Servicios Expresos y Logística S.R.L no se constató que cuenten con sistemas y políticas que normen las conductas éticas en beneficio de la defensa de los derechos humanos de los trabajadores.

**Figura 7**

*Prácticas aplicadas por los OCES alineadas al principio dos*



*Nota.* Prácticas obtenidas de la metodología de evaluación del Pacto Global.

Dentro del contexto, de la no complicidad frente al abuso de los derechos humanos, se enfatiza con un 52,27% la aplicación de controles, impidiendo la vinculación con proveedores que realicen acciones no éticas, para lo cual las empresas implementan políticas laborales favoreciendo la protección de los derechos de cada miembro empresarial y de quienes conforman la cadena de valor, facilitando una gestión operacional justa y responsable con el fin de ser posteriormente evaluada.



Seguido con un 36,36% está la actividad colaborativa de las empresas de manera activa con organizaciones que resguardan los derechos humanos, mediante programas de alimentación, construcción de viviendas, proyectos educacionales con el objetivo de proteger los derechos de la comunidad de la que forman parte, como es el caso de República del Cacao Cía. Ltda., quien trabaja en conjunto con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Hebrew Immigrant Aid Society (HIAS) en comunidades indígenas. Adicionalmente, con el fin de salvaguardar la integridad de las comunidades locales, los OCES capacitan a su personal de seguridad, para que actúen de acuerdo a las leyes locales y en concordancia con las normas que dicta el derecho internacional.

Finalmente, con un 11,36% la práctica de acciones de vigilancia ante el incumplimiento de los derechos humanos no es prioritaria para la mayoría de los operadores de comercio exterior, es por esto que no se evidencia la implementación de mecanismos que garanticen el control de la aplicación de los derechos de sus colaboradores en las regiones o países en donde desarrollan sus actividades.

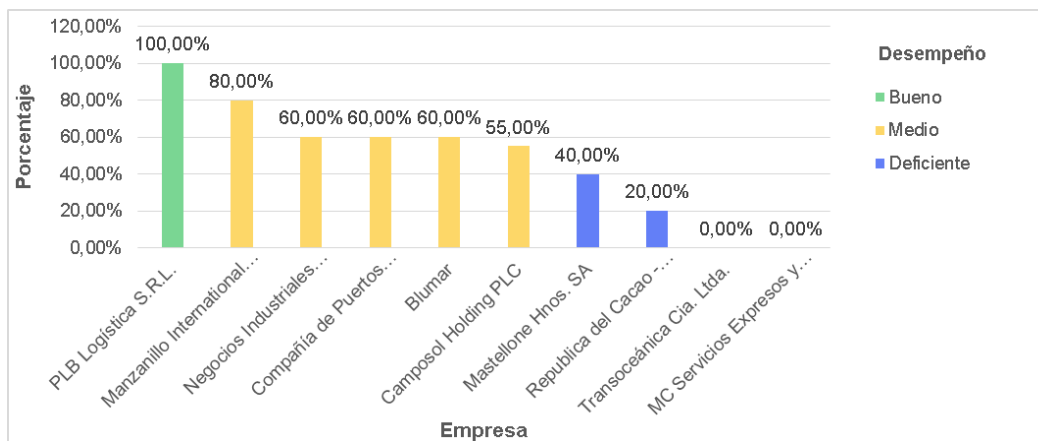
### **Área de relaciones laborales**

#### ***Principio 3: Defender la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.***

Las empresas deben constituir una relación colaborativa y de diálogo con representantes que han sido elegidos dentro del grupo sindical, permitiendo entender a todos los colaboradores empresariales los problemas existentes y coadyuvar a su resolución (Oficina del Pacto Global Argentina, 2004).

**Figura 8**

*Desempeño de los OCES en la aplicación de prácticas alineadas al principio tres*



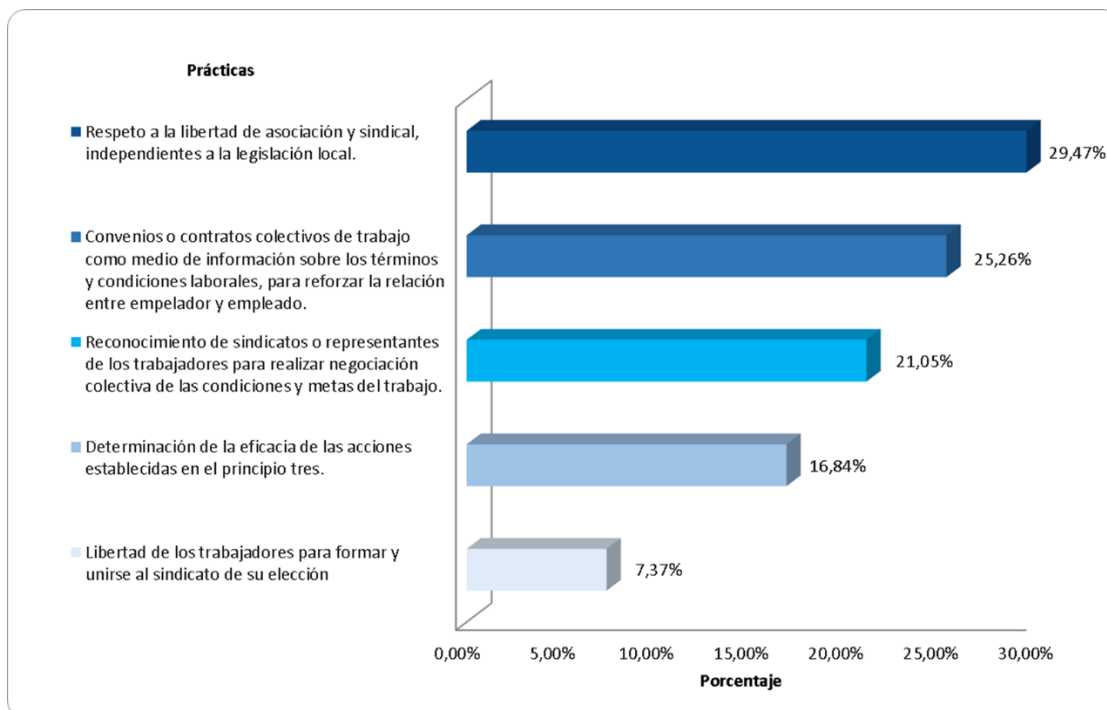
El 10% de los operadores mantienen un buen desempeño, ya que adoptan en mayor medida acciones con el fin de permitir y apoyar la libertad de afiliación sindical, así como el reconocimiento de sus representantes, en beneficio de la realización de negociaciones colectivas, que generen estrategias para fortalecer las relaciones laborales en la empresa; así como la incorporación de prácticas que refuercen la eficacia de este principio.

Por otro lado, el 50% de operadores de comercio exterior poseen un desempeño medio, debido a que no demuestran el total de prácticas planteadas dentro del marco de respeto al establecimiento deliberado de organizaciones sindicales.

Las empresas que se caracterizan por un desempeño deficiente representan el 40% del total de OCES, ya que existen operadores que no desarrollan buenas prácticas para establecer instancias de diálogo y reducir la brecha de representación laboral. En el caso de las empresas MC Servicios Expresos y Logística S.R.L y Transoceánica Cía. Ltda, no permiten evidenciar la existencia de grupos sindicales en su organización.

Figura 9

*Prácticas aplicadas por los OCES alineadas al principio tres*



*Nota.* Prácticas obtenidas de la metodología de evaluación del Pacto Global.

Con el fin de garantizar el apoyo a la autonomía sindical, los OCES declaran que sus trabajadores gozan del respeto a la libertad de adherirse al sindicato de preferencia, sin tener preocupación de sufrir sanciones posteriores a su afiliación, representando esta actividad el 29,47% del total. Ante lo expuesto, los sindicatos simbolizan la identidad comunitaria de los empleados, de manera que figuran como actores sociales que proponen, en acciones conjuntas con los directivos empresariales, la creación de estrategias que garanticen la estabilidad salarial y demás facultades laborales (Vargas, 2010).

Favoreciendo las relaciones entre empleadores y colaboradores, las organizaciones exponen ante los sindicatos los términos y condiciones de trabajo amparados en las leyes y regulaciones nacionales de los países de cada operador, dichas cláusulas se detallan en convenios colectivos, y son

aplicables a todos los miembros de la asociación a pesar de que la negociación se efectúe únicamente entre los representantes sindicales y los altos mandos de la empresa, siendo esta actividad aplicada en una proporción del 25,26%.

Con una participación de 21,05% se reconocen a los sindicatos y sus representantes para sentar bases de diálogo y cumplir metas de trabajo, mediante el intercambio de información, beneficiando mutuamente a las partes. Así, la Compañía de Puertos Asociados S.A establece convenciones colectivas con el Sindicato de Servicios de la Industria del Transporte y Logística de Colombia atendiendo cuestiones no satisfechas por este grupo.

Los operadores de comercio exterior relegan más acciones que conduzcan a un desarrollo más eficaz de este principio, ya que generalmente no se establecen diálogos con organismos gubernamentales con el propósito de buscar soluciones beneficiosas para las partes involucradas, obteniendo una participación de 16,28%.

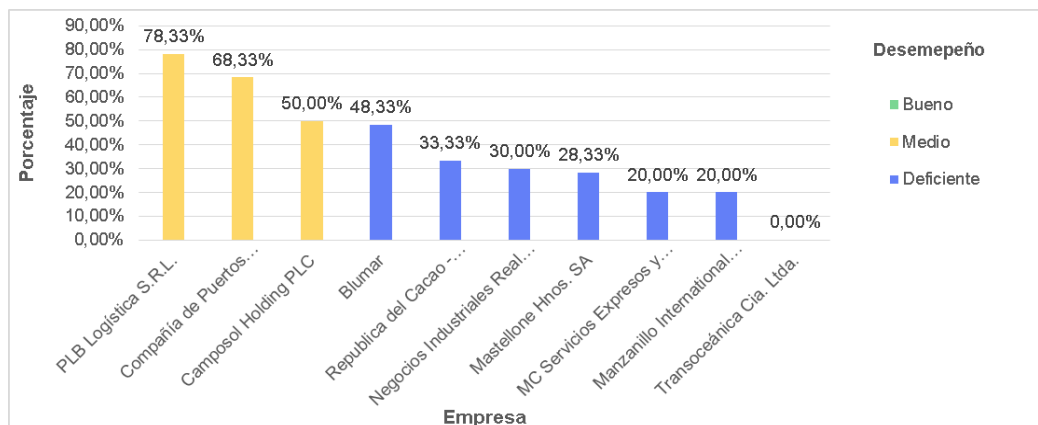
Teniendo en cuenta que la mayoría de las empresas respeta la libertad de asociación sindical, no se han detallado acciones concretas por parte de los OCES que faciliten evidenciar el pleno apoyo a los sindicatos, razón por la cual no se implementan políticas neutrales ni se propician espacios físicos para que estos grupos puedan llevar a cabo sus actividades, como consecuencia, esta práctica representa tan solo el 7,37%.

***Principio 4: Apoyar la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio.***

Los OCES deben definir si el trabajo forzoso u obligatorio se establece como un fenómeno negativo dentro de sus organizaciones, además de comprender las causas de esta problemática, para posteriormente proporcionar protección a los involucrados y dotar de servicios e instalaciones seguras que garanticen la erradicación de las prácticas de trabajo coaccionado.

**Figura 10**

*Desempeño de los OCES en la aplicación de prácticas alineadas al principio cuatro*



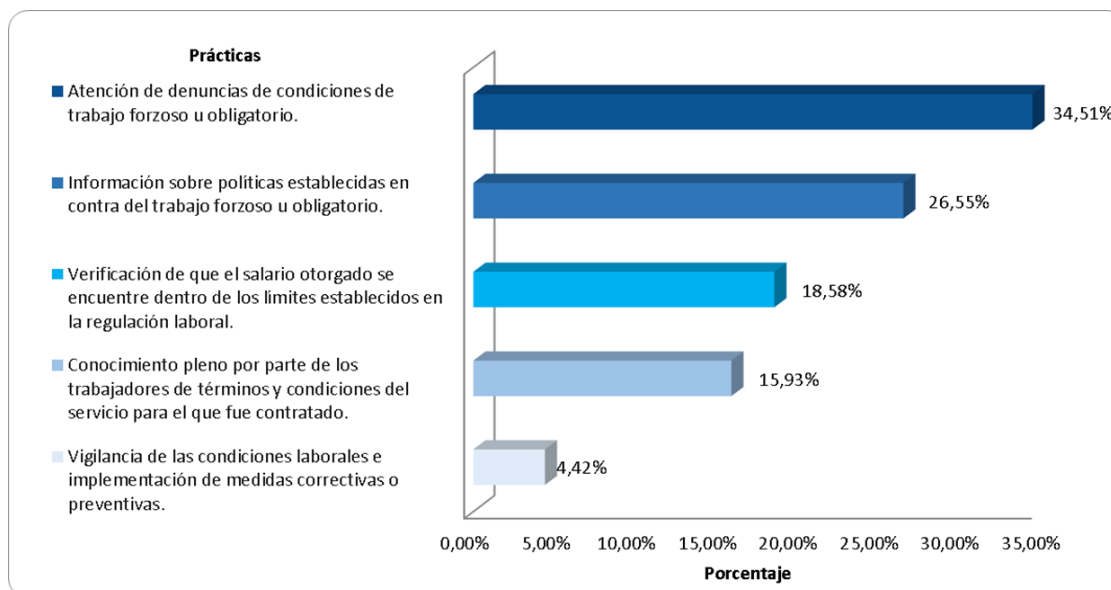
Respecto al principio cuatro, ningún operador alcanza un desempeño bueno, es decir que no aplican a plenitud actividades que permitan cumplir en su totalidad el apoyo a la erradicación del trabajo forzoso en todas sus modalidades.

El 30% de las empresas analizadas se caracterizan por un desempeño medio debido a que no destinan acciones que permitan la vigilancia de actividades laborales ni la divulgación sobre políticas y condiciones de trabajo de los empleados, así como el débil gestionar de programas de recepción y atención de denuncias y la poca implementación de medidas preventivas y de corrección relacionadas al trabajo obligatorio.

Por último, el 70% de los OCES, no han alineado sus estrategias a la divulgación de información de las modalidades de trabajo forzoso que se puedan dar en el entorno laboral, además se evidenció la falta de mecanismos que garanticen condiciones de trabajo óptimas, protegiendo la integridad de sus trabajadores. La aplicación insatisfactoria o nula de actividades relacionadas a este principio repercute en un deficiente desempeño.

**Figura 11**

*Prácticas aplicadas por los OCES alineadas al principio cuatro*



*Nota.* Prácticas obtenidas de la metodología de evaluación del Pacto Global.

Los operadores de comercio exterior atienden los reclamos y acusaciones referentes al trabajo forzoso, siendo esta la práctica que representa el 34,51% del total de las actividades que abarcan este principio. Es así que con la finalidad de responder las denuncias de cualquier forma de maltrato y explotación laboral los OCES establecen canales y programas empresariales a los cuales los trabajadores tienen acceso pleno.

Con un 26,55% se observa que las empresas proporcionan información acerca de las políticas que se establecen en contra del trabajo forzoso, las mismas que contienen lineamientos que determinan el procedimiento interno de atención y respuesta a las denuncias generadas por trabajadores, así como directrices que promocionan buenas prácticas laborales enfocadas a erradicar el trabajo coaccionado. Con el propósito de difundir las políticas existentes se crean mecanismos de comunicación, en MC

Servicios Expresos y Logística S.R.L se creó el programa "Por un trabajo digno sin violencia laboral", el cual se basa en la premisa de erradicar el trabajo forzoso, mediante capacitaciones a su personal.

También las empresas permiten la verificación de que el salario se encuentre en los umbrales definidos por las regulaciones laborales de cada país, ubicándose entre las actividades más implementadas con un porcentaje de 18,58%. Esto mediante la generación de herramientas de divulgación de la política salarial, horarios de trabajo y otros beneficios laborales obligatorios que deben percibir los trabajadores.

Adicionalmente el 15,93% corresponde al conocimiento pleno por parte del trabajador de las cláusulas y condiciones que integran su contrato permitiéndole evidenciar la naturaleza voluntaria del empleo y de su abandono.

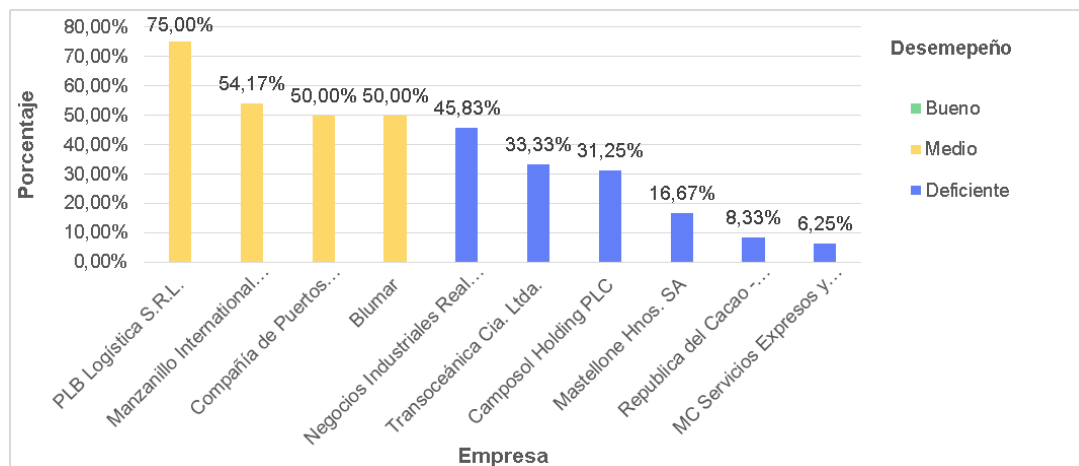
La actividad menos priorizada por los OCES dentro las organizaciones con un 4,42% es el seguimiento de las condiciones laborales y la aplicación de medidas correctivas y de prevención ante la no conformidad de las mismas, en adición, las empresas no especifican las modalidades de trabajo forzoso u obligatorio y tampoco presentan informes globales situacionales acerca de esta realidad laboral.

***Principio 5: Apoyar la erradicación del trabajo infantil.***

Promover el desarrollo de la conciencia y comprensión de las causas y consecuencias del trabajo infantil, es el primer paso que puede dar una empresa para actuar contra este problema, es decir, identificar preventivamente las dificultades en la materia dentro de las organizaciones y brindar alternativas viables que permitan alcanzar un cambio efectivo para su erradicación.

Figura 12

*Desempeño de los OCES en la aplicación de prácticas alineadas al principio cinco*



Respecto al principio cinco, ningún OCE aplica de manera absoluta todas las actividades que proporcionen como resultado un buen desempeño, como consecuencia de la falta de difusión de este tema con todos los integrantes de la cadena productiva y con la sociedad en general.

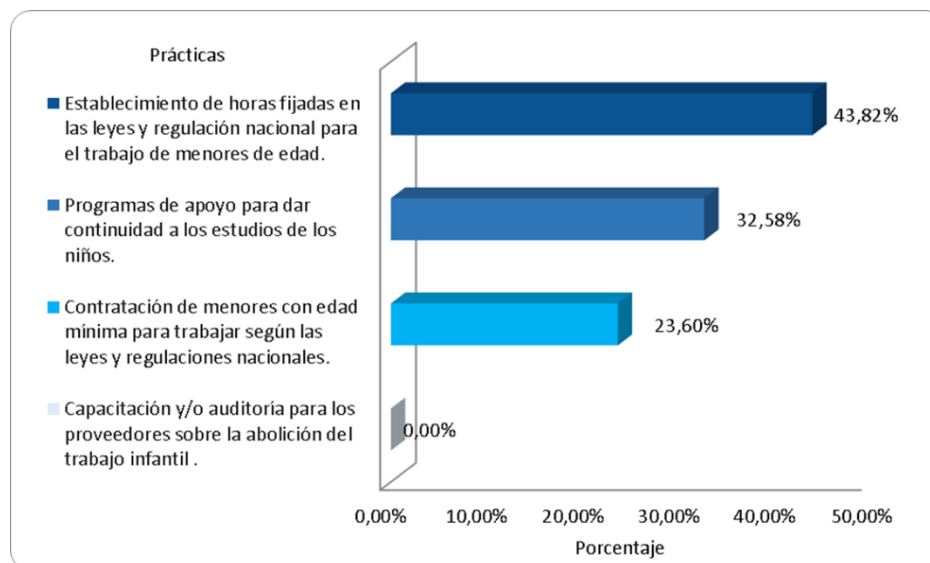
Además, el 40% de operadores de comercio exterior poseen un desempeño medio en cuanto a la aplicación de este principio, ya que si bien adoptan medidas preventivas y correctivas ante el trabajo infantil no analizan esta problemática de manera nacional y global.

El 60% de las empresas ejecutan de manera deficiente o no aplican mecanismos que promuevan la protección de los jóvenes y niños, así como para prevenir el ingreso de los menores de edad al campo laboral.



**Figura 13**

*Prácticas aplicadas por los OCES alineadas al principio cinco*



*Nota.* Prácticas obtenidas de la metodología de evaluación del Pacto Global.

El impacto directo que generan los OCES en el apoyo a la eliminación del trabajo infantil está asociado a la fijación de horas y regulaciones para el trabajo de menores de edad permitidas dentro de la legislación nacional, razón por la cual entre las cuatro prácticas que llevan a cabo las entidades, es la más representativa con un 43,82%. Varios de los OCES cuentan con programas para que los jóvenes realicen pasantías y puedan relacionarse con el escenario laboral característico del comercio exterior.

Los programas de apoyo para que los menores continúen con sus estudios representan un 32,58% de aplicación y se evidencian en la participación de los OCES que en conjunto con los sectores empresariales, institutos, ministerios y organizaciones sociales, favorecen la creación de proyectos y directrices apoyando la intervención escolar en colegios públicos, entrega de kits, subsidios y bonos escolares.

Como es el caso de Transoceánica Cía. Ltda que en alianza con la Fundación Juntos con los Niños (JUCONI) promueve la reincorporación académica de los niños en situación de calle. Además, los OCES aseguran que los menores no trabajen, ya que los sueldos y beneficios de ley otorgados por las empresas son dignos para que los padres no acudan a esta alternativa que ponga en riesgo a sus hijos.

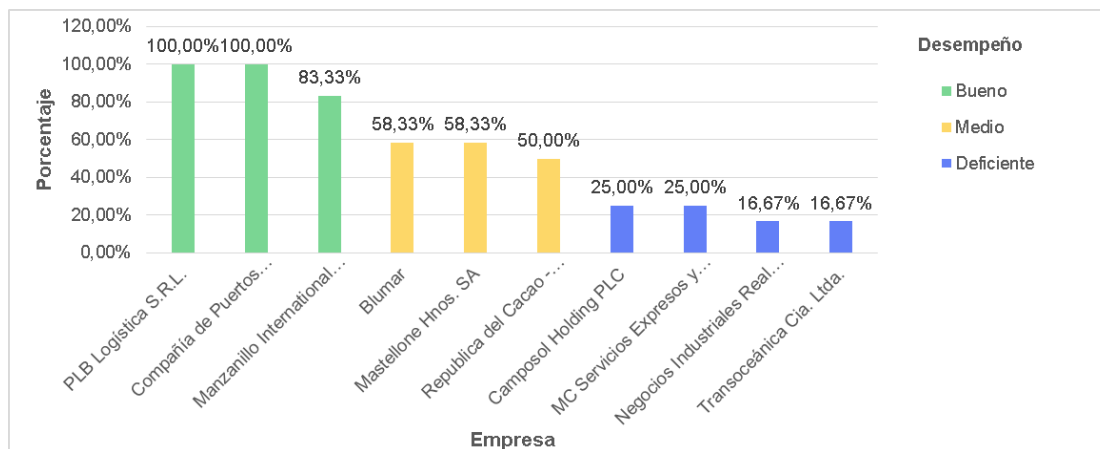
Con un porcentaje de 23,60% se encuentra la contratación de menores que posean la edad mínima de trabajo establecida en las regulaciones nacionales de cada país. Esto debido a que no todos los OCES cuentan con procesos confiables para la verificación de las edades de sus postulantes, lo que trae como consecuencia que eviten la contratación de personas menores de edad. Ninguna de las empresas de análisis incluye en sus actividades organizacionales la capacitación y auditoría para los proveedores en temas de la erradicación del trabajo infantil, tampoco generan documentos informativos o medios de divulgación de este tema con sus partes interesadas.

***Principio 6: Apoyar la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.***

Las empresas deben dar cumplimiento a políticas y planes que respalden el progreso de su personal con el fin de potenciar sus habilidades y destrezas, así como brindar alternativas de apoyo contra la segregación en todas sus ramas (Red del Pacto Global Paraguay, 2009), garantizando un ambiente laboral equilibrado que dé apertura a nuevas oportunidades a quienes sean aptos por sus capacidades y no distinguirlos por sus condiciones físicas, sociales, económicas o culturales.

**Figura 14**

*Desempeño de los OCES en la aplicación de prácticas alineadas al principio seis*



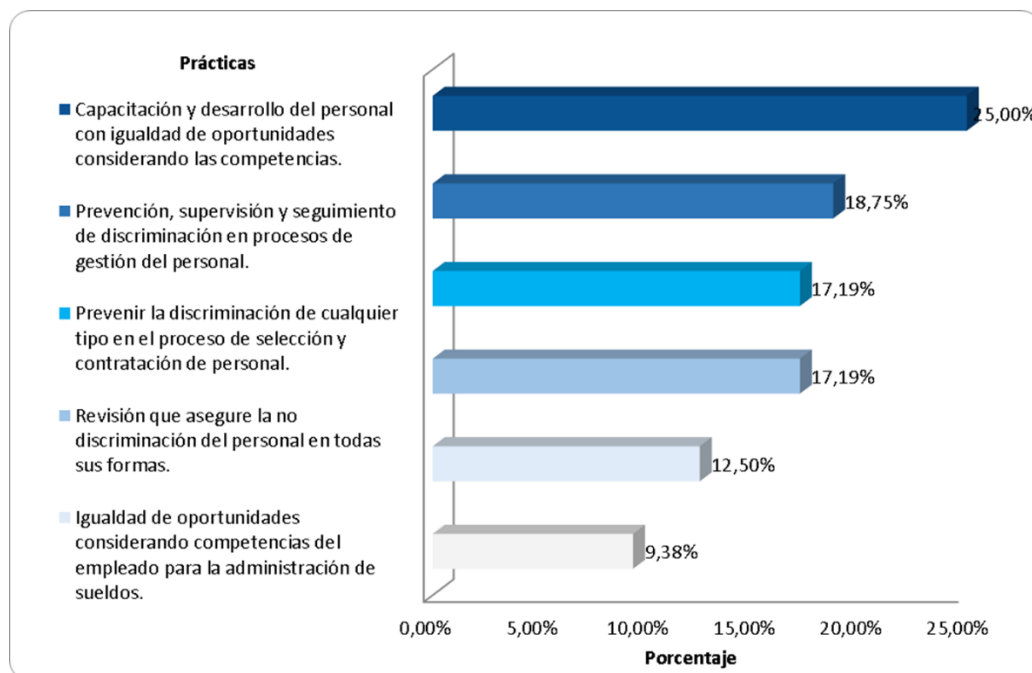
El 30% de los OCES aplican de manera satisfactoria programas, políticas y herramientas que les permiten tener un desempeño bueno en cuanto a la contribución para la discriminación en materia de empleo y ocupación dentro de sus organizaciones, fomentando un clima laboral propicio que denota la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres sin distinción de su género, raza, religión, entre otras condiciones.

El otro 30% de las empresas de análisis cumple medianamente con las acciones que se deberían implementar en beneficio de fortalecer la inclusión laboral, con un enfoque preventivo y correctivo de malas prácticas que vulneren los derechos laborales de sus trabajadores y candidatos.

Por último, de los diez operadores de comercio exterior, el 40% tiene un desempeño deficiente, ya que aplican muy pocos mecanismos que faciliten la difusión y protección de los derechos laborales de sus empleados, minimizando su esfuerzo por promover un ambiente idóneo en el que las capacidades estén por encima de las características sociales de las personas.

Figura 15

*Prácticas aplicadas por los OCES alineadas al principio seis*



*Nota.* Prácticas obtenidas de la metodología de evaluación del Pacto Global.

De la totalidad de prácticas aplicadas por los OCES que enmarcan este principio, el 25% corresponde a la ejecución de capacitaciones y actividades que promuevan el desarrollo del personal corporativo con igualdad de oportunidades considerando sus competencias. Los OCES promueven programas de capacitación profesional en temas relacionados con el desarrollo de nuevas habilidades, comunicación efectiva, liderazgo e identidad organizacional; considerando las necesidades y el desempeño individual de sus trabajadores brindando cursos especializados para cada área.

Las prácticas de prevención, supervisión y seguimiento de actos discriminatorios en los procesos de gestión del personal presentan un 18,75%, siendo una de las más aplicadas, dado que los OCES generalmente cuentan con políticas internas amparadas en regulaciones nacionales, que fomentan la no

distinción laboral, por cuestiones de religión, género, raza, postura política, capacidades físicas o cualquier otra condición.

Otra de las acciones prioritarias para las empresas, con un 17,19% es la prevención de cualquier tipo de discriminación dentro del proceso de selección y contratación de los trabajadores, a través de códigos de conducta, sistemas de gestión y procedimientos que se basan en las habilidades, conocimientos y capacidades de los postulantes para su reclutamiento en la organización. Manzanillo International Terminal - Panamá, S.A dispone un programa de equidad e inclusión laboral con criterios de contratación sin distinción de género y discapacidad.

De la misma manera, con un promedio de 17,19% se encuentra la revisión y control por parte de las empresas con el fin de asegurar la no segregación del personal en todas sus formas, denotando que en menor razón los OCES cuentan con medios de recepción de reclamos, que garanticen el no censurar y reprender esta acción a los trabajadores que denuncien.

Por debajo de las cuatro prácticas más incorporadas por los operadores, la igualdad de oportunidades para los empleados, considerando sus competencias para la administración de sus sueldos, representa el 12,50% de la totalidad de prácticas aplicadas, esto se atribuye a la falta de manifestación de las organizaciones en cuanto a la existencia de políticas salariales que se fundamentan en el desempeño del empleado y no en aspectos de género.

La igualdad de oportunidades en materia de género es la menos priorizada dentro las organizaciones de análisis, representando el 9,38%. La mayoría de operadores de comercio, no disponen de indicadores que proporcionen información sobre los perfiles de los colaboradores para determinar la distribución igualitaria en su nómina, los puestos directivos y los programas de formación atribuidos a mujeres, así como la retribución salarial sin distinción de género.

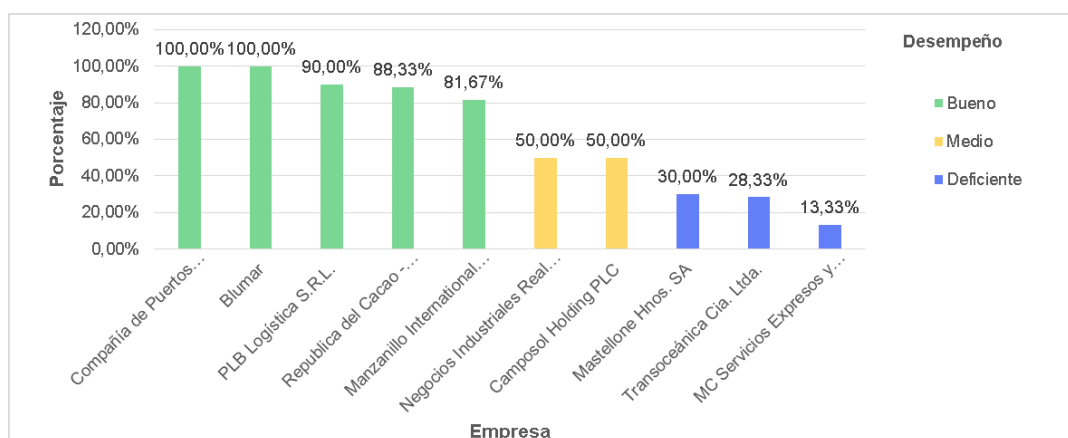
## Área de medioambiente

### ***Principio 7: Apoyar un enfoque de precaución ante los desafíos ambientales.***

Las empresas, con el objetivo de cumplir con este principio, deberán acoger disposiciones de defensa ante el riesgo que las acciones operacionales y productivas ocasionen al medio ambiente. Con el fin de promover el cuidado del ecosistema, las organizaciones deberán difundir entre sus asociados, clientes y sociedad civil información referente al cuidado medioambiental.

**Figura 16**

*Desempeño de los OCES en la aplicación de prácticas alineadas al principio siete*



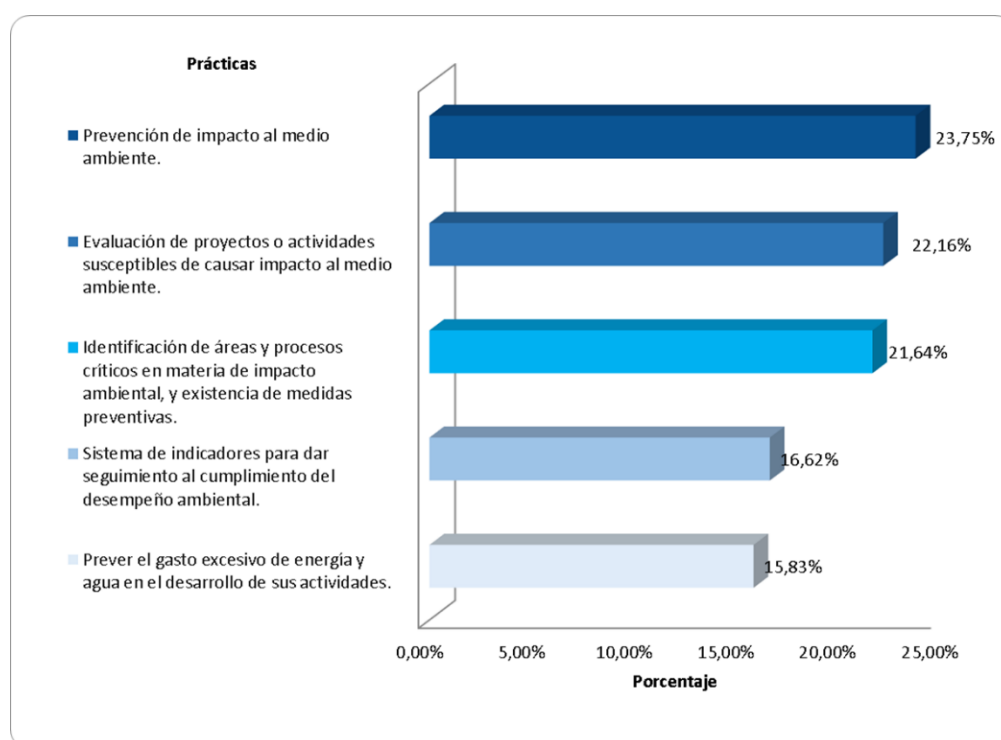
El 50% de los operadores estudiados obtuvieron un desempeño bueno, resultado derivado de la evidencia de su compromiso con minimizar los efectos negativos procedentes de sus operaciones en el ecosistema y proponiendo alternativas de mejora que les permitan convertirse en empresas medioambientalmente responsables.

El 20% de los OCES tienen un desempeño medio, debido a que no implementan un sistema de indicadores que faciliten la supervisión de su rendimiento en aspectos de cuidado ambiental, lo que imposibilita definir acciones correctivas ante el cumplimiento de este principio.

El 30% de operadores restantes, tienen un desempeño deficiente en cuanto a la ejecución del presente principio, ya que las empresas no han definido políticas que contengan los lineamientos necesarios para el uso óptimo de recursos naturales, así como la falta de determinación de indicadores y metas que evalúen su consumo con el fin de prevenir el aprovechamiento indiscriminado.

**Figura 17**

*Prácticas aplicadas por los OCES alineadas al principio siete*



*Nota.* Prácticas obtenidas de la metodología de evaluación del Pacto Global.

Son tres las prácticas más ejecutadas por los OCES en el contexto del principio siete; las empresas dan mayor prioridad con un 23,75% a la prevención del impacto ambiental, mediante el establecimiento de normativas ambientales internas que permiten establecer medidas de valoración de los efectos de sus actividades comerciales, a través de la gestión eficiente de residuos, reducción de la contaminación y el uso racional de los recursos naturales. Blumar por su parte se apoya en la

organización World Wildlife Fund (WWF) para la conservación de hábitats y especies marinas con la intención de llevar a cabo prácticas de monitoreo y prevenir impactos no deseados.

Seguido con un 22,16% se aplica la evaluación de los proyectos y operaciones empresariales propensas a generar una incidencia negativa ambiental, estas evaluaciones son periódicas y permiten fortalecer programas sostenibles en base a los resultados. Con la intención de controlar e identificar actividades propensas a causar daños medioambientales, República del Cacao Cia Ltda ha implementado la herramienta de medición de la huella de carbono corporativa, la cual fortalece decisiones ecoeficientes y proyectos sostenibles.

La actividad que representa el 21,64% es la de la determinación de áreas y procesos críticos que generen impactos ambientales, a pesar de que los OCES llevan a cabo programas y sistemas de gestión preventiva, dentro de sus informes no detallan en específico aquellas actividades que puedan generar problemas en el medio ambiente.

Entre las acciones menos priorizadas por los OCES con un 16,62% se encuentra la ejecución de sistemas de indicadores que permitan controlar el desempeño ambiental de las empresas y con el 15,83% está la prevención del gasto desproporcionado de recursos como el agua y energía en el desarrollo de sus actividades empresariales.

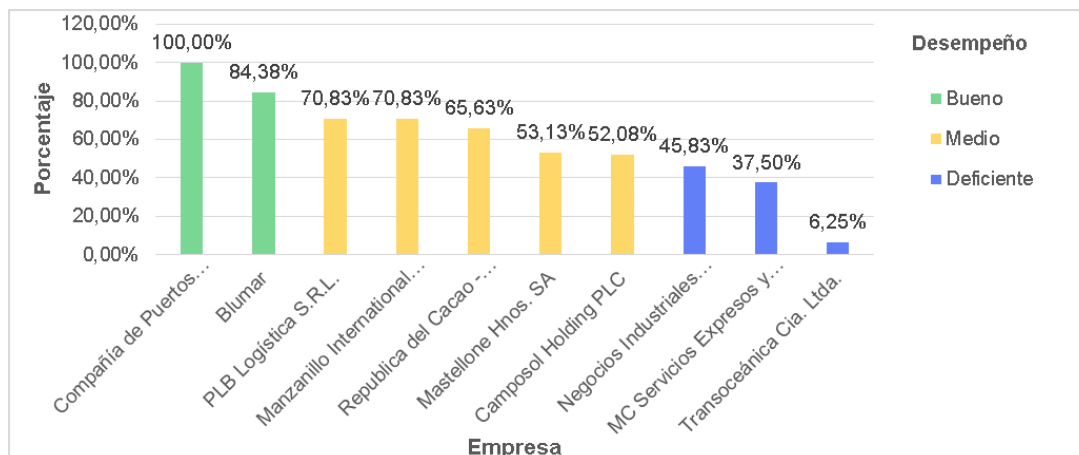
***Principio 8: Emprender iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental.***

Las empresas, como parte de su responsabilidad social empresarial, tienen que analizar las consecuencias de sus actividades operacionales y de su toma de decisiones con la finalidad de precautelar el medio ambiente y demostrar su compromiso con la sociedad y el entorno, las empresas deben aplicar en sus operaciones métodos que promuevan el cuidado ambiental (Pacto Global Argentina, 2004).



**Figura 18**

*Desempeño de los OCES en la aplicación de prácticas alineadas al principio ocho*



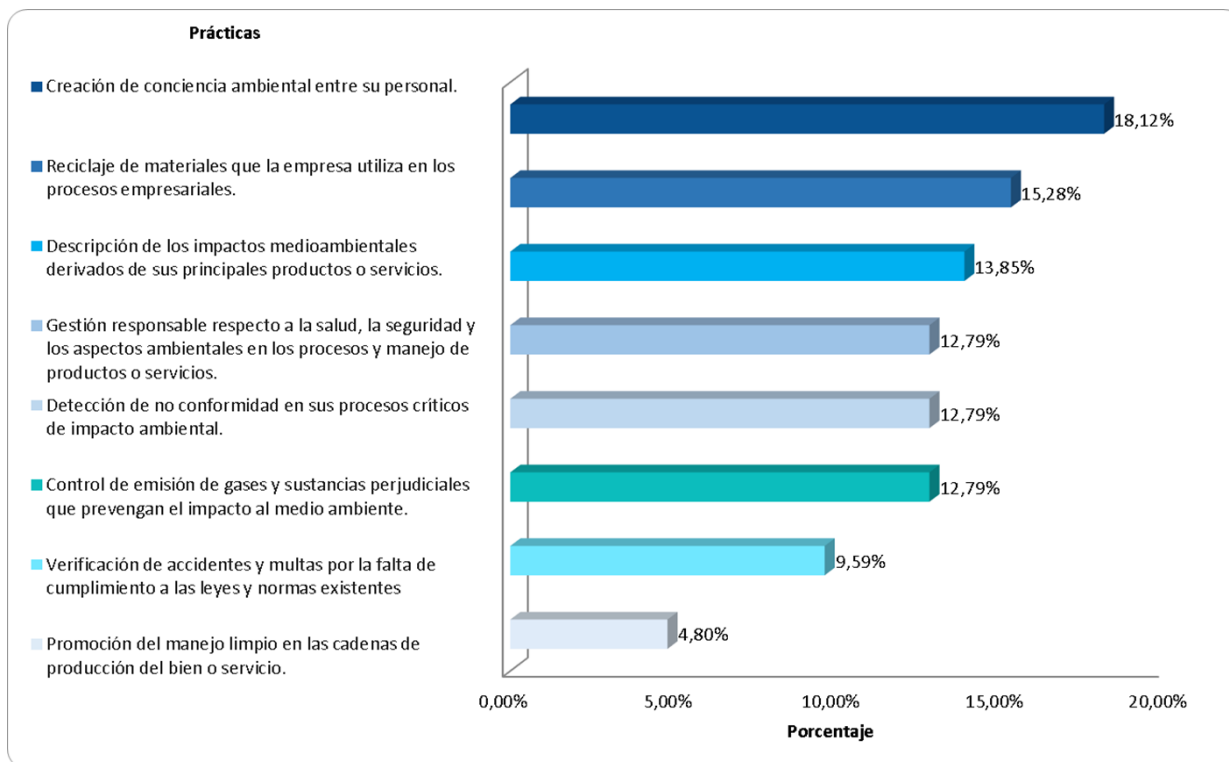
Únicamente el 20% de los OCES alcanzó un nivel de desempeño bueno como resultado de la aplicación en su mayoría de actividades y prácticas que engloba este principio, construyendo una gestión ambiental responsable mediante la inclusión de proyectos sostenibles. Siendo la empresa colombiana Compañía de Puertos Asociados S.A. la que demuestra el cumplimiento total de las prácticas que evidencian una mayor responsabilidad ambiental.

La mitad de las empresas se encuentran dentro del rango entre el 50 y 80% de cumplimiento por lo que se clasifican con un nivel de desempeño medio, ya que varias de ellas no promueven el funcionamiento ecológico de las cadenas de bienes y servicios que estas ofertan, relegando la importancia de evaluar a sus aliados estratégicos con respecto a su liderazgo ambiental.

El 30% restante cumple de manera deficiente este principio a causa de la falta de evidencia acerca de una gestión responsable respecto a la seguridad y aspectos ambientales; las empresas no proporcionan información de sus prácticas relacionadas al manejo limpio de la cadena de producción y programas de reciclaje de materiales.

Figura 19

*Prácticas aplicadas por los OCES alineadas al principio ocho*



*Nota.* Prácticas obtenidas de la metodología de evaluación del Pacto Global.

Los OCES dan prioridad a la creación de conciencia ambiental entre su personal con un 18,12%, mediante el desarrollo de programas y actividades colectivas como capacitaciones, hoja de rutas colaborativas y proyectos de conservación ambiental. La empresa Blumar a través de su equipo de operaciones de sus centros de cultivo realiza periódicamente la limpieza de playas cercanas a sus instalaciones.

Otra de las acciones de mayor cumplimiento, con un 15,28%, es la de reciclaje de materiales resultante de actividades operacionales. Las empresas gestionan políticas internas orientadas a la reducción de los residuos industriales, además aplican programas de reciclaje corporativo enfocado

especialmente a la reutilización de materiales plásticos y cartón, la disminución de papel en procesos aduaneros y la gestión de residuos peligrosos.

Seguido con un 13,85% algunos OCES describen los impactos medioambientales resultantes de sus principales productos o servicios, mediante registros detallados que demuestran los porcentajes de contaminación ambiental, facilitando la ilustración de las mejoras en cuanto a estos resultados con respecto a años anteriores.

Posterior a las prácticas antes detalladas, las empresas ejecutan en igual proporción con un 12,79% la gestión responsable enfocada a la salud, la seguridad y los aspectos ambientales en el proceso y manejo de sus productos o servicios, mediante programas ambientales corporativos; además de sistemas de control de la emisión de gases y sustancias que sean perjudiciales a la salud de los colaboradores y al ecosistema. De igual forma definen proyectos y estrategias ante la detección de actividades críticas en materia ambiental.

Los OCES dan menos preferencia a la creación de registros que permitan recolectar información de incidentes ambientales, ya que esto significaría incumplir con las leyes y normas nacionales vigentes, razón por la cual esta actividad representa el 9,59%.

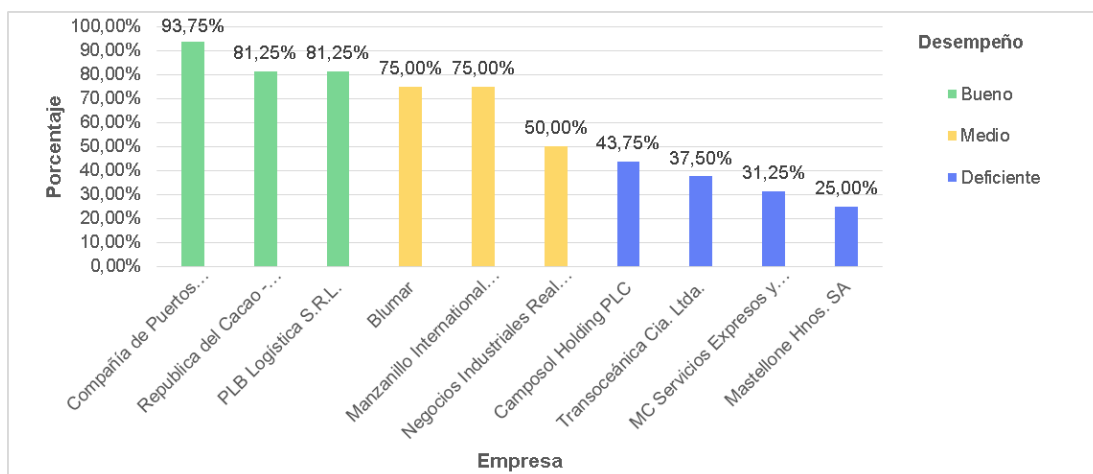
Por último, no se da realce a la promoción del manejo limpio de las cadenas de producción de los bienes o servicios, lo que implica una reducida integración en la gestión ambiental de proveedores y distribuidores, limitando su responsabilidad ambiental, al no aplicar filtros que determinen como requisitos obligatorios las certificaciones que avalen que los aliados que pretendan hacer negocios con la organización sean social y ambientalmente responsables.

**Principio 9: Fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.**

Las tecnologías que sean ambientalmente racionales deberán ser menos contaminantes con el propósito de proteger el ecosistema; así mismo, las organizaciones deberán usar de manera sostenible todos los recursos naturales e implementar sistemas de gestión de sus residuos, a fin de evitar la expansión de la contaminación existente y promover un comercio responsable, coherente con esta corriente.

**Figura 20**

*Desempeño de los OCES en la aplicación de prácticas alineadas al principio nueve*



El 30% de los OCES analizados alcanzan un buen nivel de desempeño, puesto que se han enfocado en el uso de tecnologías más limpias, dando un giro positivo a sus operaciones, reemplazando algunos procesos tradicionales por técnicas más ecológicas. En adición, han sabido gestionar de manera eficiente los materiales y desperdicios resultantes de sus labores.

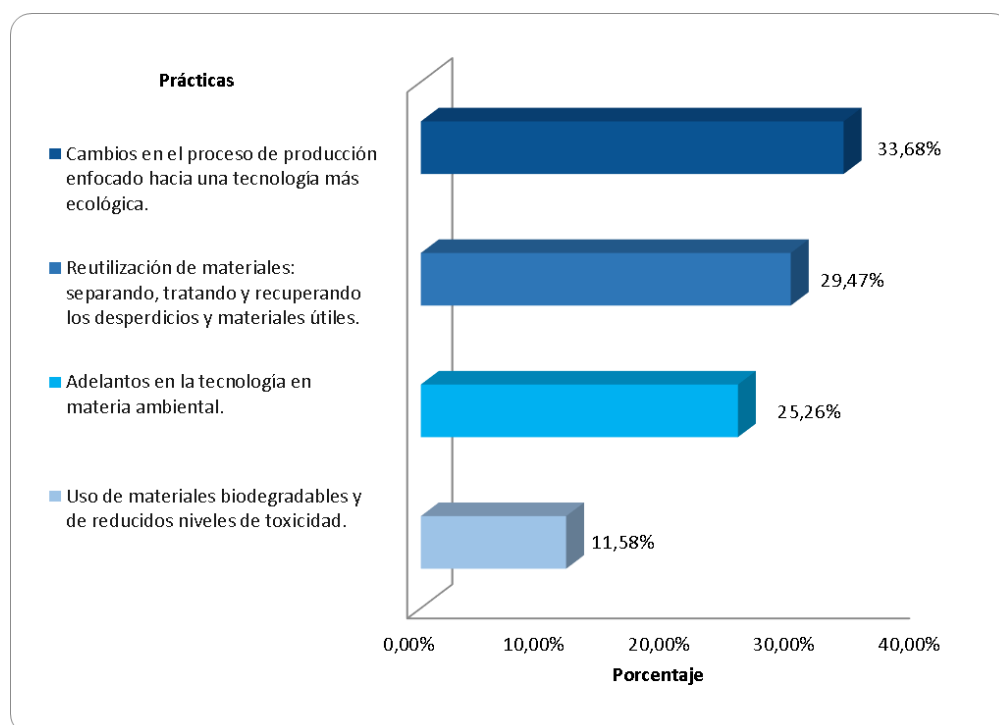
Con un desempeño medio el otro 30% de las empresas, no alcanzan el cumplimiento total de las actividades de este principio, a causa del escaso uso de materiales biodegradables y con niveles

inferiores de toxicidad, por su parte Negocios Industriales Real Nirsa S.A. no expresa los adelantos tecnológicos en materia ambiental.

El 40% de los OCES ejecutan de manera incompleta acciones que beneficien la reducción del consumo energético y la emisión de gases de efecto invernadero, así como la débil gestión de desperdicios sin considerar la reutilización y reciclaje de productos en sus organizaciones, de tal manera que posibiliten mejorar su bajo nivel de desempeño.

**Figura 21**

*Prácticas aplicadas por los OCES alineadas al principio nueve*



*Nota.* Prácticas obtenidas de la metodología de evaluación del Pacto Global.

La práctica más frecuente entre los OCES es el cambio de varios procesos productivos hacia una tecnología más ecológica con un 33,68%. Las empresas llevan a cabo alternativas de ahorro energético y amigable con el medio ambiente, utilizando paneles solares, equipos de climatización con sensores que

permiten optimizar el uso de la energía, y maquinaria que no genera excesiva contaminación ambiental. PLB Logística aprovechó el avance tecnológico en materia ambiental renovando su flota de transporte con la tecnología Euro V disminuyendo en grandes cantidades la emisión de gases.

Otra de las prácticas más aplicadas entre los operadores con el 29,47% es la reutilización de materiales que abarca los procesos de separación, tratado y recuperación de los desperdicios y componentes útiles a través de programas de reciclaje, campañas internas de reutilización, capacitaciones corporativas y disposiciones de residuos peligrosos.

En menor proporción, con un 25,26% de aplicación, algunas organizaciones priorizan los adelantos tecnológicos en materia ambiental dentro de sus operaciones, accediendo a información actualizada sobre avances tecnológicos de control ambiental, para posteriormente ser ejecutados en sus actividades, como es el caso de la Compañía de Puertos Asociados S.A cuya gerencia en conjunto con las áreas de tecnología e informática, protección, operaciones y control de documentos logró llevar a la práctica el Proyecto de Autorización de Retiro de Mercancías sin papel (ARIM).

El uso de materiales biodegradables y de reducidos niveles de toxicidad representa el 11,58% del total de prácticas, es decir que pocos de los OCES tienen preferencia por el uso de productos con componentes menos contaminantes y perjudiciales para la salud, observando la falta de protocolos y mecanismos que gestionan la utilización y disposición de productos químicos.

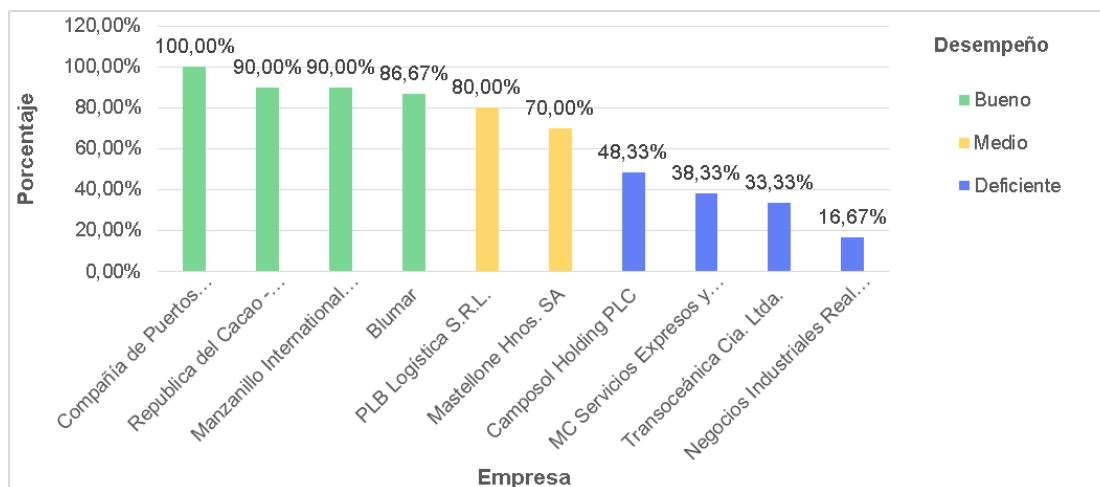
### **Área de anticorrupción**

#### ***Principio 10: Trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.***

Todos los miembros adheridos al Pacto Global deberán desarrollar proactivamente políticas que tiendan a eliminar la corrupción dentro de las operaciones tanto de manera interna, como en el entorno exterior de la empresa. El principio en cuestión fue el último en incorporarse al Pacto Global, el 24 de junio del 2004 (UN Global Compact, s.f.).

**Figura 22**

*Desempeño de los OCES en la aplicación de prácticas alineadas al principio diez*

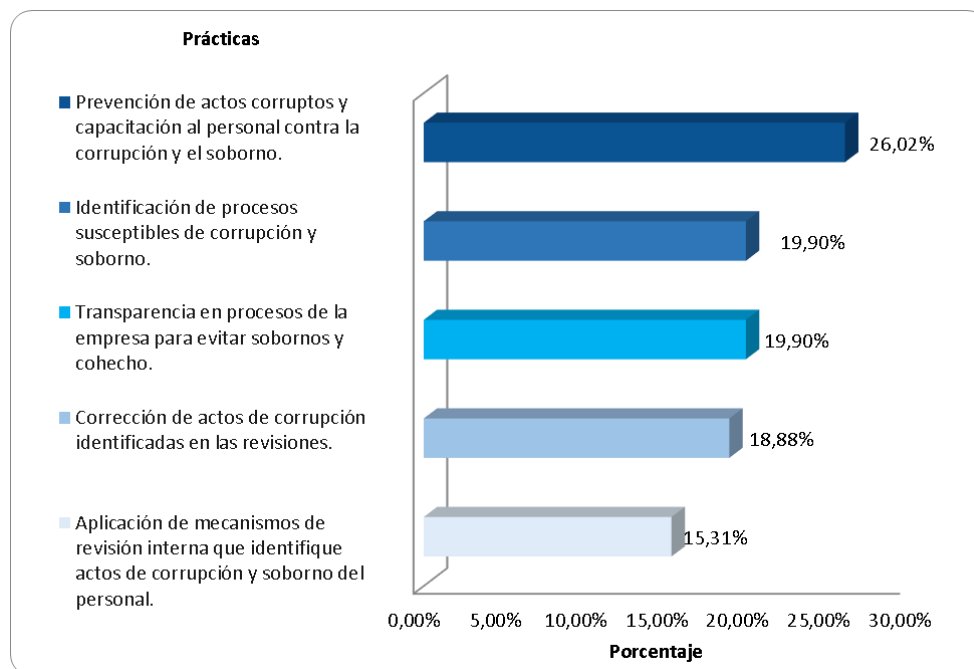


El desempeño del 40% de las organizaciones se interpreta como bueno a causa de que los OCES muestran el total apoyo a la erradicación de la corrupción en todas sus formas reflejando la transparencia al momento de hacer negocios, responsabilizándose de manera activa en la atención de acciones poco éticas de sus trabajadores y aliados.

Tan solo el 20% de los OCES representan un desempeño medio como consecuencia de la falta de identificación y corrección eficiente en los procesos susceptibles de corrupción en cada una de las empresas. El 40% responde a un desempeño deficiente puesto que no presentan mecanismos de seguridad y de revisión interna de las actividades organizacionales, previniendo actos corruptos y de extorsión.

Figura 23

*Prácticas aplicadas por los OCES alineadas al principio diez*



*Nota.* Prácticas obtenidas de la metodología de evaluación del Pacto Global.

La prevención de actos de corrupción y capacitación al personal referente a esta problemática social representa la actividad más aplicada por parte de las organizaciones con un 26,02%. La mayor parte de los OCES cuentan con políticas internas, códigos de ética y conducta que definen lineamientos en contra de la corrupción y soborno en las relaciones comerciales, las mismas que son difundidas a sus proveedores y colaboradores por sus comités de ética a través del internet, plataformas e-learning y charlas presenciales concientizando de manera continua a estos grupos sociales fundamentales.

En adición a la consecución de esta actividad, varios operadores cuentan con la certificación Business Alliance for Secure Commerce (BASC) la cual confiere a las organizaciones la característica de ser transparentes y seguras a lo largo de toda su cadena de suministro, impulsando un comercio seguro



mediante la administración de sistemas de control adjudicables al comercio internacional (BASC, s.f.), brindando la posibilidad de auditarlas con periodicidad, garantizando el buen uso de la certificación.

Con una participación del 19,90% se encuentran la identificación de procesos susceptibles de corrupción y cohecho, así como transparencia en procesos de la empresa a fin de evitar estos actos antiéticos, ciertas organizaciones gestionan estas actividades gracias a sus políticas de gestión de compras, confidencialidad de la información y modelos de prevención de delitos.

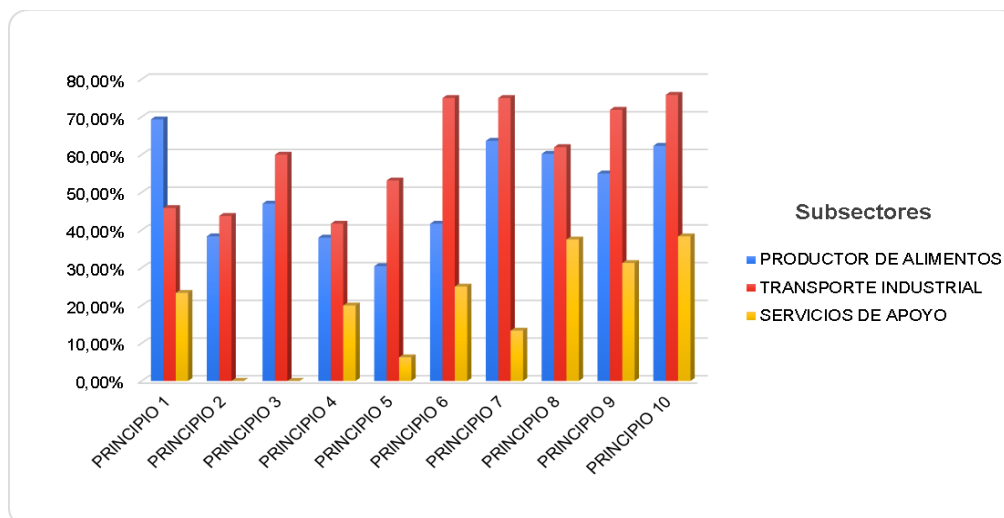
La corrección de actos de corrupción representa el 18,88% del total de actividades del presente principio, considerando que las organizaciones plantean revisiones internas para la detección de actividades sospechosas de corrupción en su cadena logística, así como la creación de canales telefónicos y vía web de atención y respuesta a denuncias realizadas de manera anónima por los colaboradores ante cualquier indicio de cohecho. En cuanto a acciones preventivas, las empresas promueven programas de capacitación y cursos on line para fomentar una cultura corporativa ética, como la Compañía de Puertos Asociados S.A. que ha desarrollado talleres y actividades bajo el programa “VALORarte” cuyo lema es “Viviendo Valores”.

La aplicación de mecanismos de revisión interna que permitan identificar actos de corrupción y soborno del personal directo representa el 15,31% de priorización para los OCES, debido a que generalmente no detallan sí disponen de un sistema de control interno que audite a su personal y valore sus procesos procurando su progreso transparente.

## Aplicación de los principios del Pacto Global por subsectores

Figura 24

*Aplicación de los diez principios del Pacto Global por subsectores*



*Nota.* Los subsectores corresponden a los que los OCES de análisis pertenecen.

En el subsector productor de alimentos se aplica con superioridad el principio 1 (apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados internacionalmente), ya que se encuentra más cercano a establecer vínculos sociales y económicos con sus trabajadores y las comunidades en donde operan las empresas, por este motivo los OCES de este subsector, procuran evitar el desplazamiento forzoso de los habitantes locales de las comunidades precautelando sus derechos. En cuanto a sus colaboradores se responsabilizan en mayor proporción en los ámbitos de salud y seguridad ocupacional.

Adicionalmente, aplican en alto grado los principios 7 (apoyar un enfoque de precaución ante los desafíos ambientales), 8 (emprender iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental) y 9 (fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente); al ser un subsector que abarca empresas productoras y exportadoras de alimentos, se denota el

enfoque de las mismas hacia una producción sostenible, referente a la explotación directa de los recursos naturales que emplean en su cadena productiva y la implementación de mecanismos y tecnología que permita al subsector contar con estrategias preventivas ante impactos negativos medioambientales derivados de sus operaciones.

El subsector transporte industrial prioriza el principio 6 (apoyar la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación); al ser un sector clave del comercio internacional, sus fuerzas están enfocadas en reducir la disparidad de oportunidades entre sus operarios y colaboradores, y concentran sus esfuerzos en tener personal capacitado que aporte al desarrollo de las empresas.

Por otra parte, se orienta al cumplimiento de aquellos principios del área medioambiental como son: el principio 7, 8 y 9; dado que las empresas que constituyen este subsector brindan varios servicios logísticos, son más propensas a incidir en la contaminación ambiental por emisiones de gases de efecto invernadero derivadas del transporte de mercancías y el consumo de recursos naturales, por lo cual se evidencia la orientación del sector al apoyo del cumplimiento de estos principios, en beneficio de la optimización de los procesos de esta cadena.

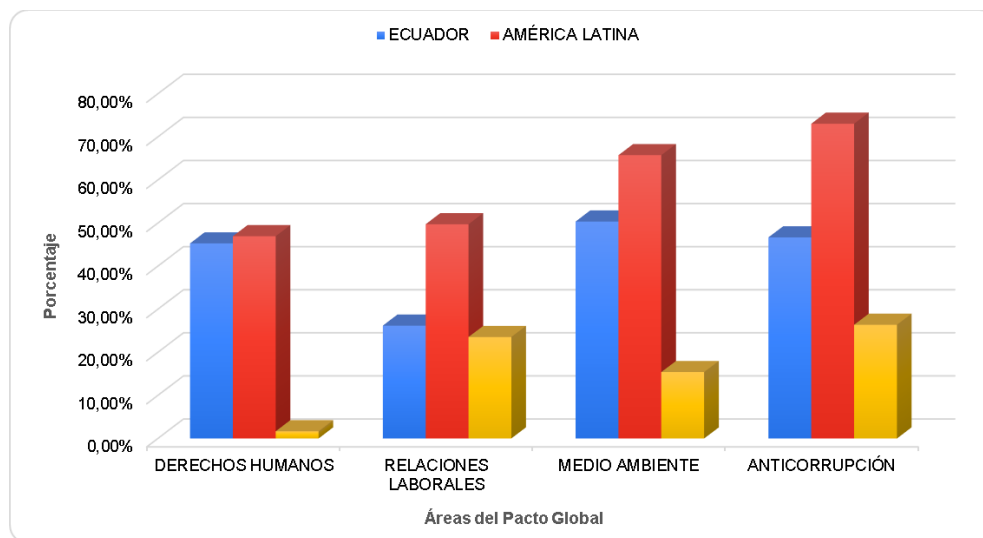
Por el contrario, en el subsector de servicios de apoyo, se observa una deficiente ejecución de los principios 2 y 3, lo que deja ver un desarrollo insuficiente ante la precaución de la vulneración de los derechos humanos, así como el reducido apoyo a la negociación colectiva dentro de las organizaciones.

Los tres subsectores se enfocan en cumplir el principio 10 (trabajar contra la corrupción en todas sus formas); es decir ante esta problemática social los subsectores se alinean a no ser partícipes de actos que vulneren la ética empresarial, fijando una postura de transparencia comercial a la hora de hacer negocios.

## Ecuador frente a América Latina en las áreas del Pacto Global

Figura 25

*Cumplimiento de las áreas del Pacto Global de Ecuador frente a América Latina*



*Nota.* La región de América Latina comprende Argentina, Colombia, Chile, Panamá, Paraguay y Perú.

Se observa que en el cumplimiento del área de derechos humanos (principio 1 y 2) no existe una brecha significativa entre Ecuador y América Latina, además se percibe que ninguna de las dos partes posee un porcentaje de cumplimiento mayor al 50%, lo que denota una ejecución escasa de estos principios.

Ecuador frente a los demás países de América Latina tiene un bajo nivel de cumplimiento en el área de relaciones laborales (principios 3, 4, 5 y 6); lo que indica que existen falencias en cuanto a la puesta en práctica de iniciativas para precautelar los derechos de los trabajadores. El Ecuador se encuentra identificado como un país que no garantiza adecuadamente los derechos laborales, si bien existen códigos y leyes vigentes que protegen sus derechos, los colaboradores no tienen en muchos de los casos acceso pleno a estos y están expuestos a sistemas dictatoriales y prácticas injustas (Confederación Sindical Internacional, 2020).

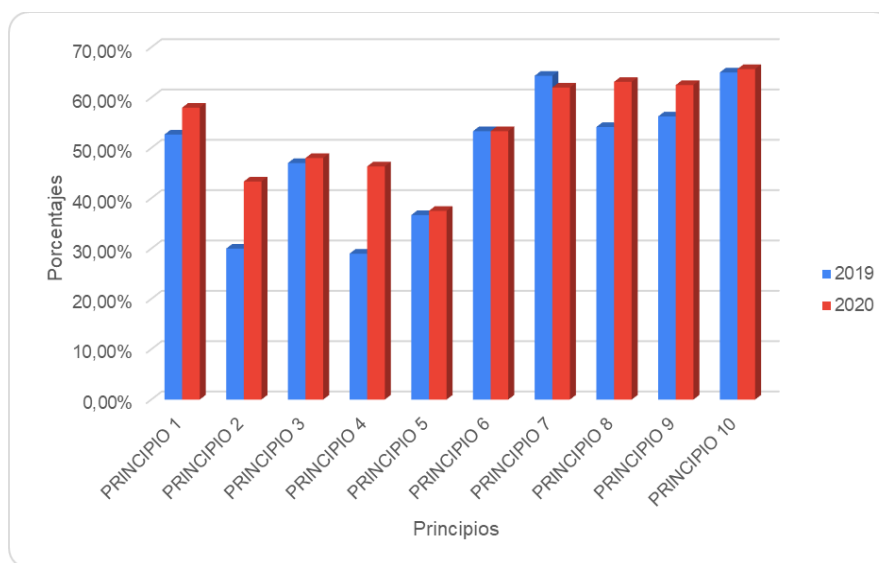
En el área medioambiental (principios 7, 8 y 9), Ecuador se caracteriza por un bajo desempeño en contraste con los demás países latinoamericanos, dado que los operadores ecuatorianos no detallan a plenitud los procesos, actividades y estrategias que permitan evidenciar que se dispone de propuestas en beneficio de la preservación medioambiental. Dentro del ranking regional del índice de desarrollo ambiental, Ecuador se posicionó en el lugar número 7 de 32 países, sin embargo, naciones como Chile, Colombia y Argentina ocupan los principales puestos (Yale University, 2020).

Adicionalmente, Ecuador se encuentra por debajo de los demás territorios de América Latina en relación a la consecución del área de anticorrupción (principio 10), siendo esta la brecha más significativa con un 26,39%. Este resultado representa la falta de detalle que las empresas ecuatorianas tienen con respecto a demostrar sus estrategias para combatir este fenómeno. Dentro del ranking mundial del índice de percepción de corrupción, Ecuador se ha posicionado en los dos últimos años bajo el puesto número 90, cabe destacar que los demás países latinoamericanos se encuentran en un rango de alta corrupción a excepción de Chile (Transparency International, 2020).

## Progreso del cumplimiento de los diez principios del Pacto Global periodo 2019-2020

Figura 26

*Cumplimiento de los diez principios del Pacto Global por parte de los OCES en los años 2019 y 2020*



Durante el período de análisis 2019-2020 se evidencia que los principios a los que los operadores de comercio exterior dan mayor prioridad pertenecen a las áreas de medio ambiente y de anticorrupción. En materia ambiental, los OCES como medida de precaución y solución ante las dificultades actuales medioambientales fomentan iniciativas, estrategias e implementan tecnologías más limpias enfocadas en alcanzar una sostenibilidad empresarial, beneficiando de manera proactiva al comercio. En aspectos de anticorrupción, las organizaciones previenen los riesgos sociales y económicos derivados de actos no éticos impulsando medidas para luchar contra la corrupción en cualquiera de sus modalidades.

Para el año 2020, el 80% de los principios del Pacto Global presentan un aumento de nivel de cumplimiento con respecto al año anterior, lo cual no ocurre con el principio seis (eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación) ya que las organizaciones no han desarrollado mejoras para incrementar su apoyo a la erradicación de prácticas laborales discriminatorias. Por otra

parte, el principio siete (apoyar un enfoque preventivo a los desafíos ambientales) muestra una disminución en la ejecución por parte de las empresas de análisis.

Eventualmente los principios 2 (no ser cómplices de abusos contra los derechos humanos) y 4 (apoyar la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio) se caracterizan por tener un incremento significativo del año 2019 al 2020, lo que representa que por parte de los OCES, aumenta la atención hacia la vulneración de los derechos humanos y laborales intensificando sistemas de control y evaluación ante impactos resultantes de ejercicios que pongan en riesgo la integridad de sus colaboradores y de la sociedad civil.

## Capítulo V

### Conclusiones

El Pacto Global de la Organización de las Naciones Unidas es una iniciativa mundial, impulsada en el año 2000, con el objetivo de potenciar la intervención voluntaria de las empresas de distintos sectores económicos respecto al ámbito de desarrollo sostenible, a través de la implementación de diez principios acogidos internacionalmente, para impulsar la consecución de los ODS y promover la responsabilidad social empresarial en cuatro áreas distintivas: Derechos Humanos, Estándares Laborales, Medio Ambiente y Anticorrupción.

América Latina representa el 22% de participación de esta propuesta global, constituyéndose como la segunda región con mayor número de empresas adheridas por debajo de Europa. Los operadores de comercio exterior latinoamericanos se encuentran específicamente en el sector de bienes y servicios industriales, servicios de apoyo y en el sector de alimentos y bebidas.

Entre los cuales se encuentran adheridos operadores como las empresas ecuatorianas Negocios Industriales Real Nirsa S.A, Transoceánica Cia. Ltda, Republica del Cacao Cia Ltda; y otras empresas Latinoamericanas de estudio como Camposol Holding PLC (Perú), Mastellone Hnos. SA (Argentina), MC Servicios Expresos y Logística S.R.L.(Paraguay), PLB Logística S.R.L.(Argentina), Compañía de Puertos Asociados S.A. - COMPAS S.A.(Colombia), Blumar (Chile) y Manzanillo International Terminal - Panamá, S.A. (Panamá). Las que se encuentran adheridas hace más de tres años y reportan anualmente sus comunicados de progreso relacionados a la aplicación de los principios, por medio de los cuales se analizó su nivel de desempeño y las prácticas aplicadas en relación a cada principio.

Por lo tanto, a partir de este estudio del periodo 2019-2020 se obtuvieron las siguientes conclusiones:



La inminente interrelación entre el comercio y el desarrollo sostenible se destaca por el equilibrio de las empresas que forman parte del proceso de intercambio comercial, es por esto que se puede concluir que la intervención proactiva de los operadores de comercio exterior, siguiendo el modelo de gestión del Pacto Global, beneficia directamente a la sostenibilidad del comercio internacional, al alinear su forma de hacer negocios, al producir y ofertar sus productos o servicios con una visión social y económicamente inclusiva, además de ser ambientalmente responsables.

El Pacto Global fomenta un sentido de sensibilización ante los problemas mundiales e incentiva la aplicación de prácticas sostenibles fundamentadas en el resguardo de los derechos humanos, laborales y el medio ambiente, en tal sentido se pudo observar que los operadores de comercio exterior analizados han optado por ejecutar mejores prácticas corporativas empleando cambios dentro de sus operaciones, aun cuando estos puedan ser vistos como adaptaciones no significativas; el acto de adherirse es un progreso organizacional en beneficio de un desarrollo perdurable en el tiempo, constituyendo a las empresas como agentes de cambio.

Los operadores de comercio exterior analizados están enfocados en los objetivos de desarrollo sostenible con visión en el trabajo decente y crecimiento económico; producción y consumo responsable, y la acción por el clima.

Ninguno de los operadores de estudio obtuvo como resultado un buen desempeño en todos los principios del Pacto Global, sin embargo, las empresas que se destacan por ejecutar más principios con un alto grado de cumplimiento son PLB Logística S.R.L y COMPAS S.A. Por otro lado, los operadores que destacan por un bajo desempeño son Transoceánica Cia. Ltda y MC Servicios Expresos y Logística S.R.L

A pesar de que hay OCES asociados al Pacto Global desde hace más de tres años, su nivel de desempeño en cuanto al cumplimiento de varios principios de la iniciativa es deficientes, lo que denota que no precisamente aquellas empresas que llevan más años perteneciendo a esta propuesta serán

quienes apliquen satisfactoriamente dichos principios. Se evidencia una falta de compromiso al no detallar oportunamente el trabajo que realizan en beneficio de una sostenibilidad empresarial, limitándose a exponer su esfuerzo por acoger la misión del Pacto Global como suya.

Se observa que las prácticas más ejecutadas por los OCES en el área de derechos humanos (principio 1 y 2), son la evaluación de repercusiones derivadas de las decisiones organizacionales respecto a los derechos humanos de sus colaboradores y partes interesadas, mediante programas y reglamentos que precautelan la seguridad laboral; además de la supervisión interna para prevenir la compra de bienes o servicios por parte de proveedores que violenten los derechos fundamentales, respectivamente. Sin embargo, se percibe que las empresas enfatizan en menor proporción la vigilancia de acciones y reclamos de violaciones a los derechos humanos dentro de la empresa.

En el área de relaciones laborales (principio 3,4,5 y 6) se contempla un mayor enfoque hacia la libertad de asociación y unión de grupos sindicales, la aplicación de estrategias y medios para atender denuncias de trabajo coaccionado por parte de sus trabajadores; el apoyo a la eliminación de la participación infantil, así como la fijación de horas y regulaciones permitido dentro de la legislación nacional para el trabajo de menores de edad; además se aprecia que los OCES favorecen el desarrollo profesional de sus colaboradores con igualdad de oportunidades reconociendo sus aptitudes, aplicando programas y proyectos con igualdad de género e inclusión laboral.

No obstante, se percibe que los OCES poseen una menor inclinación hacia la aplicación de mecanismos que garanticen la libertad de los trabajadores para formar y unirse al sindicato de su elección, así como la vigilancia de las condiciones laborales e implementación de medidas correctivas o preventivas ante malas prácticas y la capacitación y/o auditoría para los proveedores sobre la abolición del trabajo infantil.

En el área de medioambiente (principios 7,8 y 9), se observa que los operadores tienen una mayor priorización en la aplicación de mecanismos y sistemas de gestión que ayuden a prevenir el impacto ambiental derivado de las operaciones respectivas a cada empresa; también se percibe que buscan generar conciencia ambiental entre su personal; en el aspecto productivo los OCES se enfocan en desarrollar cambios internos, estableciendo tecnologías limpias convirtiéndose en empresas conscientes de los problemas ambientales, pero que además buscan generar un cambio. Sin embargo, se evidencia que los OCES ejecutan en menor grado, programas y mecanismos para prever el gasto excesivo de energía y agua en el desarrollo de sus actividades; para la promoción del manejo limpio en las cadenas de producción del bien o servicio, así como el uso de materiales biodegradables y de reducidos niveles de toxicidad.

En el área de anticorrupción (principio 10), se refleja que las empresas están orientadas a prevenir actos que pongan en riesgo las relaciones laborales internas y comerciales, por lo cual hacen especial énfasis en tener políticas internas y códigos que permitan establecer lineamientos conductuales éticos tanto para sus trabajadores como sus aliados estratégicos, en contra de actos corruptos que pongan en peligro el buen clima laboral. Por otro lado, se denota que la práctica con menor enfoque es la aplicación de mecanismos de revisión interna que identifique actos de corrupción y soborno del personal. A pesar de que este principio fue el último que se incluyó al Pacto Global, se aprecia que es aquel con mayor nivel de cumplimiento en las organizaciones frente a los demás principios.

Referente a los subsectores característicos de los OCES objeto de estudio, se observa un mayor enfoque en el cumplimiento del principio 10 (trabajar contra la corrupción en todas sus formas); por tal razón, se percibe que las empresas se abstienen de incurrir en violaciones a la ética empresarial, estableciendo una visión de transparencia comercial en las actividades operativas, a través de la concientización entre su personal y proveedores mediante cursos, charlas y códigos internos; así como

por medio de certificaciones internacionales y auditorías que permitan detectar actividades sospechosas que vulneran la ética corporativa.

Con respecto al estudio comparativo de Ecuador frente a los demás países de América Latina se observa que el país se encuentra por debajo del promedio de aplicación de los diez principios que comprenden las cuatro áreas del Pacto Global. En relación al área de derechos humanos, la disparidad entre Ecuador y el resto de los países de la región no es significativa, considerando que es el área con menor priorización.

Ecuador presenta falencias en cuanto a la puesta en práctica de iniciativas que precautelan los derechos de los colaboradores empresariales, lo que afirma su condición como un estado que no garantiza el acceso pleno de los derechos laborales.

Además, se denota que Ecuador se caracteriza por un bajo desempeño medioambiental en relación a los demás países latinoamericanos, mostrando su deficiente desarrollo en cuanto al resguardo de la salud humana y de los ecosistemas.

Por otra parte, la brecha más significativa entre Ecuador y la región se observa en el área de anticorrupción, denotando la escasa ejecución y promoción de políticas, programas y mecanismos que impiden un desarrollo eficiente contra la anticorrupción.

En relación al análisis comparativo del periodo 2019-2020, se evidencia que los principios 2 (no ser cómplices de abusos contra los derechos humanos) y 4 (apoyar la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio) se caracterizan por tener un incremento significativo en su cumplimiento; por consiguiente, se observa que las empresas impulsan la atención ante la vulneración de derechos humanos y laborales. No obstante, se denota el escaso incentivo del principio 6 y 7, lo que refleja un estancamiento y reducción de su nivel de desempeño respectivamente.

## Recomendaciones

Se sugiere a la red Pacto Global diseñar una base de datos menos generalizada que permita obtener registros e información estadística detallada de los tipos de empresas que contribuyen a la consecución del comercio internacional y de los subsectores que integran esta propuesta.

Se aconseja a todas las redes locales asociadas al Pacto Global fomentar grupos de acción para exponer estrategias y experiencias de sus organizaciones adheridas con empresas que aún no se alinean a esta iniciativa, con el fin de ejecutar su ingreso a la propuesta sostenible de la ONU.

Se propone a las redes locales trabajar en conjunto con instituciones educativas dentro del país y la región en la promoción de la propuesta analizada, comprendiendo la importancia de la ejecución de los principios promulgados por el Pacto Global, con el propósito de concientizar y formar a los jóvenes con una visión de un desarrollo social, económico y ambientalmente justo y sostenible.

Se recomienda a los OCES elaborar sus comunicados de progreso de manera que se permita evidenciar de forma integral todas las prácticas desarrolladas para llevar a cabo cada principio, así como expresar las ventajas derivadas de pertenecer al Pacto Global.

Se sugiere a los operadores de comercio exterior que se caracterizan por un reiterado desempeño deficiente en la aplicación de prácticas sostenibles, incorporen más acciones relacionadas a cada uno de los principios con el fin de aumentar su grado de cumplimiento.

Los operadores de comercio exterior deberían detallar de manera completa las acciones y estrategias aplicadas al año de presentación del comunicado de progreso correspondiente, sin limitar la cantidad de información que se pueda incluir en este informe.

Se sugiere a las organizaciones cumplir con los periodos establecidos por el Pacto Global para la entrega de los COPS, utilizando las cartas de prórroga únicamente para casos especiales en el que no sea

posible publicarlos a tiempo; además de permitir que dichos documentos se encuentren habilitados para conocimiento público.

Además, se recomienda a las empresas incluir dentro de sus informes una autoevaluación de su cumplimiento con respecto a periodos anteriores, con objeto de mejorar el desarrollo de las áreas y de los principios menos atendidos y se impulsen todos de manera ecuánime.

Se recomienda continuar con el estudio de desempeño de los OCES en cuanto a la aplicación de prácticas que posibiliten evidenciar su evolución o retroceso en el cumplimiento de los diez principios.

## Referencias

- Aguilar, L. F. (2010). *Gobernanza: el nuevo proceso de gobernar*. Fundación Friedrich Naumann para la libertad. Obtenido de <https://bit.ly/33LVjVE>
- Arevalo, J. A., Aravind, D., Ayuso, S., & Roca, M. (2013). The Global Compact: An Analysis of the Motivations of Adoption in the Spanish Context. *Business Ethics A European Review*, 22(1), 1-15.
- Arroyo Prado, J. N. (22 de noviembre de 2016). Comercio internacional y desarrollo sostenible. *Tradición, Segunda época*(15), 50-56. Obtenido de <http://revistas.urp.edu.pe/index.php/Tradicion/article/view/305/299>
- Artaz, M. (2002). Teoría de las tres dimensiones de desarrollo sostenible. *Ecosistemas*, 11(2). Obtenido de <http://revistaecosistemas.net/index.php/ecosistemas/article/view/614>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (10 de diciembre de 1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. París. Obtenido de Observatorio Derechos Humanos España: [https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf)
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (4 de agosto de 1987). Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo "Nuestro futuro común". Obtenido de [http://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE\\_LECTURE\\_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf](http://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_LECTURE_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf)
- Ayuso, S., Roca, M., Arevalo, A., & Aravind, D. (2016). What Determines Principle Based Standards Implementation Reporting on Global Compact Adoption in Spanish Firms. *Journal of Business Ethics*, 133(3), 553-565. Obtenido de [https://www.researchgate.net/publication/266738801\\_What\\_Determines\\_Principle-Based\\_Standards\\_Implementation\\_Reporting\\_on\\_Global\\_Compact\\_Adoption\\_in\\_Spanish\\_Firms](https://www.researchgate.net/publication/266738801_What_Determines_Principle-Based_Standards_Implementation_Reporting_on_Global_Compact_Adoption_in_Spanish_Firms)

Banco de desarrollo de América Latina. (21 de marzo de 2019). *¿Crecimiento sostenible o sostenido?*

Obtenido de CAF -Banco de desarrollo de América Latina:

<https://www.caf.com/es/conocimiento/visiones/2019/03/crecimiento-sostenible-o-sostenido/>

BASC. (s.f.). *Quiénes somos*. Obtenido de World BASC Organization: <https://www.wbasco.org/es/pagina-institucional/quienes-somos>

Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la investigación: administración, economía, humanidades y ciencias sociales* (Tercera ed.). (O. Fernández Palma, Ed.) Pearson Educación. Obtenido de

<https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>

Burguillo Cuesta, M. (2002). Comercio internacional y desarrollo sostenible: Dos visiones contrapuestas.

*Boletín Económico de ICE*(2716), 11-18. Obtenido de

[https://www.researchgate.net/publication/28120086\\_Comercio\\_internacional\\_y\\_desarrollo\\_sostenible\\_Dos\\_visiones\\_contrapuestas](https://www.researchgate.net/publication/28120086_Comercio_internacional_y_desarrollo_sostenible_Dos_visiones_contrapuestas)

Caballero Caballero, J. A. (2021). Los operadores de comercio exterior: la nueva propuesta de la Ley General de Aduanas. *Advocatus*, 040, 213-2020. Obtenido de

<https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/Advocatus/article/view/5295/5092>

Cajiga Calderón, J. F. (2013). El concepto de responsabilidad social empresarial. México. Obtenido de Universidad Nacional Autónoma de México:

[https://www.cemefi.org/esr/images/stories/pdf/esr/concepto\\_esr.pdf](https://www.cemefi.org/esr/images/stories/pdf/esr/concepto_esr.pdf)

Carroll, A. B., Buchholtz, A. K., & Brown, J. (2017). *Business & Society: Ethics, Sustainability & Stakeholder Management* (10 ed.). Cengage Learning.

Centro Regional y el Centro IDEARSE. (2010). Las empresas del Pacto Mundial en América Latina: contribución con los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Obtenido de Pacto Global Chile:

<https://www.pactoglobal.cl/wp-content/uploads/ODMS-Y-PACTO-MUNDIAL-EN-ALC.pdf>



- Confederación Sindical Internacional. (2020). CSI ÍNDICE GLOBAL DE LOS DERECHOS 2020. *Confederación Sindical Internacional*. Obtenido de [https://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/ituc\\_globalrightsindex\\_2020\\_es.pdf](https://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/ituc_globalrightsindex_2020_es.pdf)
- Díaz Duque, J., & Gómez Sal, A. (2013). El problema de las dimensiones del desarrollo sostenible. En *Referencias para un análisis del desarrollo sostenible* (págs. 25-32). Obtenido de [https://www.researchgate.net/publication/304715815\\_El\\_problema\\_de\\_las\\_dimensiones\\_del\\_desarrollo\\_sostenible](https://www.researchgate.net/publication/304715815_El_problema_de_las_dimensiones_del_desarrollo_sostenible)
- Fernández García, R. (2013). *La dimensión económica del desarrollo sostenible* (Vol. 1). Editorial Club Universitario. Obtenido de <https://bit.ly/3EcdccS>
- Frohmann, A., Mulder, N., & Olmos, X. (2020). "Incentivos a la sostenibilidad en el comercio internacional". Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Obtenido de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46604/1/S2000778\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46604/1/S2000778_es.pdf)
- Fundación Futuro Latinoamericano. (2020). Dimensiones del Desarrollo Sostenible en América Latina. Obtenido de <https://www.ffla.net/wp-content/uploads/2021/03/dimensiones-del-desarrollo-sostenibleen-america-latina.pdf>
- Gilbert, D. U. (23 de marzo de 2010). The Global Compact as a Network of Networks. *SRRN*, 340-354. Obtenido de [https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=2939497](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2939497)
- Ginés Castellet, N., & Stampa, G. (2009). *El arbitraje internacional: cuestiones de actualidad*. Bosch. Obtenido de <https://international.vlex.com/source/arbitraje-internacional-3358>
- Global Reporting Initiative. (2013). G4 GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE MEMORIAS DE SOSTENIBILIDAD. Obtenido de <https://www.mas-business.com/docs/Spanish-G4.pdf>
- Gómez Gil, C. (2017). Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): una revisión crítica. *Papeles*(140), 107-118. Obtenido de [https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/revista\\_papeles/140/ODS-revision-critica-C.Gomez.pdf](https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/revista_papeles/140/ODS-revision-critica-C.Gomez.pdf)

- Gómez Montoya, R. A., Correa Espinal, A. A., & Vásquez Herrera, L. S. (2021). Logística inversa, un enfoque con responsabilidad social empresarial. *Criterio Libre*, 10(16), 143-158. Obtenido de [https://www.researchgate.net/publication/254400152\\_Logistica\\_inversa\\_un\\_enfoque\\_con\\_responsabilidad\\_social\\_empresarial](https://www.researchgate.net/publication/254400152_Logistica_inversa_un_enfoque_con_responsabilidad_social_empresarial)
- Gómez, D. P. (2011). EL PACTO GLOBAL DE LAS NACIONES UNIDAS: sobre la responsabilidad social, la anticorrupción y la seguridad. *Revista Prolegómenos*, 14(28), 217-231. Obtenido de <https://revistas.unimilitar.edu.co/index.php/dere/article/view/2388/2085>
- Grupo Ekos. (18 de August de 2019). *ACTORES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE* by Ekos. Obtenido de Issuu: [https://issuu.com/ekosnegocios/docs/libro\\_actores\\_sostenibles\\_2019](https://issuu.com/ekosnegocios/docs/libro_actores_sostenibles_2019)
- Hernández Sampieri, R., Baptista Lucio, P., & Fernández Collado, C. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta ed.). (P. Baptista Lucio, Ed.) McGraw-Hill Education. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- ISO. (01 de noviembre de 2010). Guía de responsabilidad social. Obtenido de [https://www.ucipfg.com/Repositorio/MAES/MAES-02/BLOQUE-ACADEMICO/Unidad-4/BORRADOR\\_FINAL\\_ISO\\_26000.pdf](https://www.ucipfg.com/Repositorio/MAES/MAES-02/BLOQUE-ACADEMICO/Unidad-4/BORRADOR_FINAL_ISO_26000.pdf)
- Jiménez Herrero, L. (1999). *Cambio Global, Desarrollo Sostenible y Coevolución*. Obtenido de <https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2099/1412/01-0005-00.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Jiménez Nicholls, M. C. (2021). La Responsabilidad Social Empresarial en la era del Pacto Global: el desarrollo a través de la empresa privada. Obtenido de <https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/50846/23134.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Kerlinger, F. N. (2002). *Investigación del comportamiento* (Cuarta ed.). Howard B. Lee. Obtenido de <https://vdocuments.net/investigacion-del-comportamiento-kerlinger.html>

Malhotra, N. K. (1997). *Investigación de mercados: Un enfoque práctico* (Quinta ed.). Pearson Educación.

Obtenido de <https://drive.google.com/file/d/1XD3-YVQq5ykXZgKbHkqUWhZq02cT4-OD/view>

Naciones Unidas. (1993). Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y

el Desarrollo. Río de Janeiro. Obtenido de Naciones Unidas:

[https://undocs.org/es/A/CONF.151/26/Rev.1\(vol.I\)](https://undocs.org/es/A/CONF.151/26/Rev.1(vol.I))

Naciones Unidas. (2004). CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN. Obtenido

de United Nations Convention against Corruption:

[https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/Convention/04-56163\\_S.pdf](https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/Convention/04-56163_S.pdf)

O'Brien, D. (2008). Las redes de RSE del Pacto Mundial en América Latin. *Documentos de trabajo*

(Fundación Carolina)(21). Obtenido de

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2573666.pdf>

Oficina del Pacto Global en Argentina. (2004). *Guía del pacto global: una forma práctica para*

*implementar los nueve principios en la gestión empresarial* (1 ed.). Sistema de Naciones Unidas

en Argentina. Obtenido de [http://pactoglobal.org.ar/wp-content/uploads/2015/02/Guia-del-](http://pactoglobal.org.ar/wp-content/uploads/2015/02/Guia-del-Pacto-Global.pdf)

[Pacto-Global.pdf](http://pactoglobal.org.ar/wp-content/uploads/2015/02/Guia-del-Pacto-Global.pdf)

Olmos, X. (2019). “La sostenibilidad social en el comercio internacional: instrumentos y prácticas

utilizadas por productores y empresas”. Comisión Económica para América Latina y el Caribe

(CEPAL). Obtenido de

[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44642/1/S1900377\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44642/1/S1900377_es.pdf)

Organización Internacional del Trabajo. (1998). *Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos*

*fundamentales en el trabajo y su seguimiento*. Obtenido de OIT:

[https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---)

[declaration/documents/normativeinstrument/wcms\\_716596.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---declaration/documents/normativeinstrument/wcms_716596.pdf)

- Organización Mundial del Comercio. (2011). Aprovechamiento del comercio para un desarrollo sostenible y una economía verde. Obtenido de [https://www.wto.org/spanish/res\\_s/publications\\_s/brochure\\_rio\\_20\\_s.pdf](https://www.wto.org/spanish/res_s/publications_s/brochure_rio_20_s.pdf)
- Pacto Global Argentina. (2004). Guía del Pacto Global: Una forma práctica para implementar los nueve principios en la gestión empresarial. *Red Pacto Global-Argentina*, 1(1), 116. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/1283-guia-pacto-global-forma-practica-implementar-nueve-principios-la-gestion>
- Pacto Global de las Naciones Unidas. (2008). Guía Práctica para la Comunicación de Progreso del Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas. Obtenido de [http://pactoglobal.org.ar/wp-content/uploads/2015/02/Gu--a\\_CoP\\_2008.pdf](http://pactoglobal.org.ar/wp-content/uploads/2015/02/Gu--a_CoP_2008.pdf)
- Pacto Global Paraguay. (2017). *¿Cómo participar? - Red del Pacto Global Paraguay*. Obtenido de Pacto Global Paraguay: <https://pactoglobal.org.py/como-participar/>
- Pacto Global Red Ecuador*. (2017). Obtenido de Pacto Global – Red Ecuador: <https://pactoglobal-ecuador.org/>
- Pacto Global Red Ecuador. (s.f.). *LÍDERES POR LOS ODS*. Obtenido de Pacto Global Ecuador: <https://pactoglobal-ecuador.org/pf/lideres-por-los-ods/>
- Pacto Global Red España. (2020). EL SECTOR COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN: CONTRIBUYENDO A LA AGENDA 2030. Obtenido de Pacto Global Red España: <https://www.pactomundial.org/biblioteca/el-sector-comercio-y-distribucion-contribuyendo-a-la-agenda-2030-hacia-un-modelo-de-negocio-digital/>
- Parrales Zumba, C. G., Trelles Vera, G. M., & González Illescas, M. L. (2021). La responsabilidad social empresarial y su papel estratégico en la competitividad de las empresas exportadoras internacionales. *Yachana*, 10(2), 92-113. Obtenido de <http://revistas.ulvr.edu.ec/index.php/yachana/article/view/670/543>

- Poveda Santana, I. (2013). EL DESARROLLO SOSTENIBLE A NIVEL EMPRESARIAL. *Ciencia en su PC*(1), 100-111. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=181326400008>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2010). Informe sobre Desarrollo Humano. Nueva York. Obtenido de [http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr\\_2010\\_es\\_complete\\_reprint.pdf](http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_2010_es_complete_reprint.pdf)
- Red del Pacto Global Paraguay. (2009). Después de firmar el Pacto Global. Obtenido de <https://pactoglobal.org.py/uploads/dX3lst.pdf>
- Red Pacto Mundial Colombia. (2010). Autoevaluación para medir el desempeño frente a los 10 principios del Pacto Global. Obtenido de Library: <https://1library.co/document/z3l45lmz-herramienta-de-autoevaluacion-red-pacto-global-colombia.html>
- Revista Líderes. (21 de noviembre de 2017). 'El Pacto Global beneficia a empresas de todos los tamaños'. Obtenido de Revista Líderes: <https://www.revistalideres.ec/lideres/pacto-global-beneficia-empresas-tamanos.html>
- Riestra, L. (2018). Las Dimensiones del Desarrollo Sostenible como Paradigma para la Construcción de las Políticas Públicas en Venezuela. *Revista Tekhné*, 21(1), 10. Obtenido de <http://oaji.net/articles/2019/7118-1556541279.pdf>
- Rubio Ardanaz, E., & Akizu Aizpiri, B. (24 de octubre de 2011). Desarrollo sostenible y globalización: cuando el futuro influye sobre el presente. *Lan Harremanak - Revista De Relaciones Laborales*(12), 185-214. Obtenido de [https://ojs.ehu.eus/index.php/Lan\\_Harremanak/article/view/3428](https://ojs.ehu.eus/index.php/Lan_Harremanak/article/view/3428)
- Suárez, C., Morata, F., & Vilà Costa, B. (Edits.). (2010). *La Responsabilidad social de la empresa a debate: lecciones de la crisis : una perspectiva europea*. Institut Universitari d'Estudis Europeus (Bellaterra). Obtenido de <https://bit.ly/3L1MXX0>

- Toca Torres, C. (2010). Dimensión societal del desarrollo sostenible: Una obligación de todo tipo de organizaciones. *Visión Gerencial*(1), 166-178. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/4655/465545883012.pdf>
- Toca Torres, C. E. (18 de diciembre de 2009). Dimensión ambiental del desarrollo sostenible: asunto de realidad que las empresas no pueden desconocer. *Lecturas Críticas y Alternativas de Realidad Empresarial, Forthcoming*. Obtenido de <https://bit.ly/3ug5koX>
- Transparency International. (2020). *CORRUPTION PERCEPTIONS INDEX*. Obtenido de Transparency International: <https://www.transparency.org/en/cpi/2019/index/nzl>
- UN Global Compact. (s.f.). *Principle 10*. Obtenido de UN Global Compact: <https://www.unglobalcompact.org/what-is-gc/mission/principles/principle-10>
- United Nations Global Compact. (2016). *Partner to Achieve Greater Impact*. Obtenido de UN Global Compact: <https://unglobalcompact.org/take-action/partnerships/how-to-partner>
- United Nations Global Compact. (2020). *UNITING BUSINESS IN THE DECADE OF ACTION*. Obtenido de Pacto Global Red Ecuador: <http://pactoglobal-ecuador.org/wp-content/uploads/2020/06/UN-Global-Compact-Progress-Report-2020-opt.pdf>
- Valencia, W. A. (2015). La responsabilidad social: análisis del enfoque de ISO 26000. *Industrial Data*, 18(2), 55-60. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/816/81643819008.pdf>
- Vargas, R. (2010). EL SINDICATO Y SUS RETOS ANTE LAS TRANSFORMACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES. *Prolegómenos. Derechos y Valores*, 13(26), 179-199. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/876/87617274011.pdf>
- Vidal, I. (2011). Sostenibilidad y Responsabilidad Social en la empresa. Obtenido de d+i Llorente & Cuenca: [https://ideas.llorenteycuenca.com/download/Informes/110922\\_d+iLL&C\\_CIES\\_Informe\\_Especial\\_RSE.pdf](https://ideas.llorenteycuenca.com/download/Informes/110922_d+iLL&C_CIES_Informe_Especial_RSE.pdf)

Yale University. (2020). Environmental Performance Index 2020: Global metrics for the environment:

Ranking country performance on sustainability issues. Obtenido de Environmental Performance

Index: <https://epi.yale.edu/downloads/epi2020report20210112.pdf>

Zarta Ávila, P. (2018). La sustentabilidad o sostenibilidad: un concepto poderoso para la humanidad.

*Tabula Rasa*, 28, 409-423. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=39656104017>